

# DIARIO DE LOS DEBATES

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I D.P.

LXVIII LEGISLATURA

TOMO II

NÚMERO 44

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en la Sala Morelos, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, celebrada el día 05 de febrero del 2025.

### C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 43. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Preguntas a autoridades. 7.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 8.- Presentación de proposiciones de punto de acuerdo. 9.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides. 10.- Se levanta la sesión.

#### 1.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

[NOTA: La Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Primera Prosecretaria de la Mesa Directiva, ocupa la Primera Secretaría.]

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana]. Diputadas y diputados, buen día.

Se abre la sesión.

Siendo las once veinte horas [11:20 Hrs.] del día 5 de febrero del año 2025, damos inicio a la sesión de la Primera Diputación Permanente dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en la Sala Morelos, y en la modalidad de acceso remoto o virtual; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

#### 2.

#### DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera Secretaría lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en**

**funciones de Primera Secretaria.- M.C.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de la asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

Y a cons... a continuación, procedo a nombrar a quienes se encuentran mediante acceso remoto o virtual, para que de viva voz registren su presencia.

Diputado José Luis Villalobos García.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputado.

Diputada América Victoria Aguilar Gil.

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que se encuentran presentes 6 diputadas y diputados.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por lo tanto, se declara la existencia del quorum por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[De manera presencial, las y los diputados: Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Alma Yesenia Portillo Lerma (MC).

De forma virtual, los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), quien posteriormente se incorpora de manera presencial, y José Luis Villalobos García (PRI).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).

Se encuentran, además, presentes en la sesión las y los legisladores: Pedro Torres Estrada (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Joceline Vega Vargas (PAN). Llegan posterior al inicio de la misma, el Diputado Arturo Zubía Fernández (PAN) y la Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA), la última mediante acceso remoto.]

### **3.**

#### **ORDEN DEL DÍA**

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 31 de enero del 2025.

III.- Correspondencia recibida.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado:

- 1.- Preguntas que formula el Diputado Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido MORENA.

VI.- Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

- 1.- Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 2.- Diputado Arturo Zubía Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 3.- Diputada Joceline Vega Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

- 1.- Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 2.- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

VIII.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

- 1.- Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 2.- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Solicito a la Segunda Secretaría tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

**- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Procederemos con la votación con respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Le informo, Presidenta, que se han manifestado a favor del contenido del orden del día.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

#### 4. ACTAS

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el siguiente punto, solicito a la Primera Secretaría, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 31 de enero del 2025, la cual fue notificada con toda oportunidad y en caso de no haber objeción proceda con la votación.

**- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.:** Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido del ac... del acta, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeciones, procedemos con la votación.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores se han pronunciado a favor del acta.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta.

[Texto del Acta aprobada]:

[Acta 43

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 31 de enero de 2025.

Presidenta: Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

Primera Secretaria: Diputada América Victoria Aguilar Gil.

Segunda Secretaria: Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

NOTA: Las Diputadas América Victoria Aguilar Gil (PT) y Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) ocupan la Primera y la Segunda Secretaría, respectivamente; en virtud de que los legisladores Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y Luis Fernando Chacón Erives (PRI) se encuentra presentes en la sesión mediante acceso remoto.

Siendo las once horas con treinta y siete minutos del día lunes 31 de enero del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Comunica que se realiza la sesión, de manera presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Enseguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se registra la asistencia de 5 diputadas y diputados de los 9 que conforman la Sexagésima Octava Legislatura.

De manera presencial, las diputadas: América Victoria Aguilar Gil (PT), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Alma Yesenia Portillo Lerma (MC).

De forma virtual, los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y Luis Fernando Chacón Erives (PRI).

Se justifican las inasistencias de las y los diputados: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

Se registra la inasistencia de la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).

Se encuentra, además, presentes en la sesión las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

Se incorpora en el transcurso de la misma el Diputado Ismael

Pérez Pavía (PAN).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 17 de diciembre de 2024, 20 y 22 de enero de 2025.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, que formulan las diputadas:

1. María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
2. Herminia Gómez Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VI. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de la Legisladora:

1. Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los legisladores:

1. Alma Yesenia Portillo Lerma, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
2. Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VIII. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides, a cargo de las diputadas:

1. Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
2. María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido MORENA.

3. Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

La Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta declara aprobado el orden del día.

A continuación, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 17 de diciembre de 2024, y 20 y 22 de enero de 2025, mismas que se hicieron de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, las somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueban las actas.

En seguida, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Acto continuo, la Presidenta le da la bienvenida a la sesión a un grupo de médicos que acuden en representación de la Coordinación Estatal del Servicio Nacional de Salud Pública.

Como siguiente punto del orden del día, en lo relativo a la formulación de preguntas a autoridades, se le concede la palabra a las legisladoras:

- 1.- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien da lectura a un documento mediante el cual formula preguntas al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, en materia de vivienda vertical.
- 2.- Herminia Gómez Carrasco (MORENA), que formula preguntas a los titulares de las Secretarías General de Gobierno y de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, en materia de derechos humanos de personas migrantes.

La Presidenta recibe los documentos presentados e indica que

se les otorgará el trámite que corresponda.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a la Legisladora:

1.- Jael Argüelles Díaz (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una iniciativa con carácter de decreto por la cual se adiciona la fracción XV al artículo 107 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Chihuahua; así como Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de adicionar un párrafo al artículo 54 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, con la finalidad de que los fabricantes de motocicletas suministren, en el momento de la compra, un casco protector.

Informa la Presidenta que recibe la iniciativa presentada y se le otorgará el trámite correspondiente.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo que se concede la palabra a las y los diputados:

1.- Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), quien a nombre propio y del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua, a fin de que se incluya al Estado de Chihuahua, en los foros de consulta denominados "Transformando el régimen del agua en México, hacia una Ley General de Aguas y reformas a la Ley de Aguas Nacionales".

Para participar en este punto, se concede la palabra a la Diputada Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), quien comenta que está de acuerdo con el tema de fondo; sin embargo, difiere con los argumentos vertidos en la exposición de motivos que sustenta la proposición con carácter de punto de acuerdo, pues indica que la Presidenta de la República ha dado a conocer, desde el inicio su gobierno, el Plan Hídrico en el que se encuentra incluido el Estado de Chihuahua.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por

unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

5 votos a favor, expresado por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Alma Yesenia Portillo Lerma (MC).

4 no registrados de las y los legisladores: Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Rosana Díaz Reyes (MORENA), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Ismael Pérez Pavía (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, con el propósito de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, realicen las gestiones para la liberación de los recursos de los lecheros en el Estado.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

4 votos a favor, expresado por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI) y Alma Yesenia Portillo Lerma (MC).

1 (una) abstención de la Diputada Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA).

4 no registrados de las y los legisladores: Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Rosana Díaz Reyes (MORENA), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Así mismo, instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que se les otorgue el trámite que corresponda.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, posicionamientos y efemérides, se concede la palabra a las Legisladoras:

1.- Magdalena Rentería Pérez (MORENA), quien da lectura a un posicionamiento, a efecto de significar el sensible fallecimiento de Nasho Díaz, activista de la comunidad LGBT+.

2.- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), para presentar un posicionamiento sobre la reforma al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

3.- Jael Argüelles Díaz (MORENA), quien presenta un posicionamiento sobre la invalidación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del delito de aborto voluntario en el Estado de Chihuahua.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a las legisladoras:

- Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), quien expresa su reconocimiento a los colectivos de mujeres que no se dejaron amedrentar ni por los prejuicios ni por las presiones y que han logrado que la Suprema Corte de Justicia de la Nación tome la decisión de manera unánime de invalidar los artículos del Código Penal en el Estado de Chihuahua que pretendían penalizar el aborto.

- América Victoria Aguilar Gil (PT), quien, de la misma forma, se congratula de la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pues esto -afirma- representa un triunfo más de la lucha de las mujeres a lo largo de la historia.

La Presidenta comunica que recibe los posicionamientos planteados y, en su caso, se les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, así como a las y los demás legisladores que deseen asistir, a la próxima sesión, misma que se llevará a cabo el día 5 de febrero del año 2025, a las once horas, en la Sala Morelos del Edificio Legislativo.

Siendo las trece horas con ocho minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta; Primera Secretaria, Dip. América Victoria Aguilar Gil; Segunda Secretaria, Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma].

## **5.**

### **CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS**

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaría verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

**- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Presidenta, le informo que las y los diputados han tenido conocimiento.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirva a otorgar el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

05 de febrero de 2025

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Otros Estados

1. Oficio No. SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/331-B6/24, que envía el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio del cual remite copia del Acuerdo número 64, por el que exhorta al Congreso de la Unión, así como a los Congresos Locales de las 31 Entidades Federativas, a que instalen un Punto Naranja, con el objetivo de prevenir y atender la violencia de género, garantizando la seguridad, protección, el derecho a la movilidad y tránsito seguro de las mujeres y niñas; lo anterior, para conocimiento y efectos conducentes.

2. Oficio No. MDPPOPA/CSP/1717/2024, que envía el Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual nos comunica el Punto de Acuerdo por el que exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas para que, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, expresen su absoluto

respaldo, solidaridad y acompañamiento al posicionamiento político y jurídico de la Presidenta de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, en apego a nuestra política de relaciones exteriores y defensa de la independencia y soberanía nacional, frente a las declaraciones del Presidente electo de los Estados Unidos de América, Donald Trump, en materia de imposición de aranceles hacia nuestro país].

[TURNOS A COMISIONES.

05 de febrero de 2025

1. Documento que presenta la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), mediante el cual formula preguntas al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, en materia de vivienda vertical.

La Presidencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, le dará el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, fracción III de la Constitución Política del Estado.

2. Documento que presenta la Diputada Herminia Gómez Carrasco (MORENA), mediante el cual formula preguntas a los titulares de las Secretarías General de Gobierno y de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, en materia de derechos humanos de personas migrantes.

La Presidencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, le dará el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, fracción III de la Constitución Política del Estado.

3. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de adicionar un párrafo al artículo 54 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a fin de que los fabricantes de motocicletas suministren, en el momento de la compra, un casco protector; y con carácter de decreto, para adicionar la fracción XV al artículo 107 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Chihuahua, respecto a la obligación por parte de las personas conductoras de motocicletas y sus acompañantes, del uso de casco de seguridad, el cual deberá contar con las estampas del número de placa correspondiente.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y

Desarrollo y Movilidad Urbana.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de adicionar un último párrafo al artículo 8 de la Constitución Política; reformar la fracción XXXIX del artículo 9 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural; así como adicionar un segundo párrafo el artículo 4 de la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, con el propósito de incluir al pueblo N´dee/N´nee/Ndé o Apache, como pueblo originario del Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 05 de febrero de 2025)].

## 6.

### PREGUNTAS A AUTORIDADES

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a las preguntas a autoridades, se concede el uso de la palabra al Diputado Pedro Torres Estrada.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** Muchas gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.  
Comisión Permanente  
Presente.-

Quien suscribe, Pedro Torres Estrada, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, me permito formular las preguntas a las siguientes autoridades: al Director General de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, cumpliendo con los requerimientos del numeral anteriormente citado, en espera que cada un... que a cada una de respuesta puntual a lo que les corresponda según sus atribuciones y facultades, al tenor de la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Fortalecer los sistemas de salud es crucial para

garantizar el bienestar y la calidad de vida de las personas. Un sistema de salud robusto no solo permite el acceso a servicios médicos adecuados, sino que también asegura la distribución de los recursos, la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.

El día 14 de enero, un servidor presentó ante este Honorable Congreso una proposición con carácter de acuerdo en el cual se estaba exhortando al titular del poder... a la titular del Poder Ejecutivo para que a través del Director General de Pensiones Civiles del Estado, Alberto José Herrera González, diera solución a la problemática en la que Pensiones Civiles del Estado se ha visto envuelta, desde meses atrás, con falta de medicamentos y tiempos muy prolongados para poder acceder a una cita médica con especialistas.

Lamentablemente la propuesta se votó en contra por la mayoría de mis compañeros diputados integrantes de la Mesa Directiva; sin embargo, la problemática descrita en el punto de acuerdo es real y ha sido la causante de que muchas personas derechohabientes se vean forzadas a dejar tratamientos de enfermedades crónicas degenerativas, ya que al no recibir por parte de Pensiones Civiles del Estado los medicamentos que les han sido prescritos por sus médicos deben adquirirlos con recursos económicos propios y, lamentablemente, para algunos es imposible costearlos.

Por otra parte, no podemos dejar de lado las largas esperas para conseguir una cita con un médico especialista en perjuicio de la salud de los usuarios de Pensiones Civiles del Estado que en ocasiones requieren atención pronta y expedita y no la encuentran, quedando en riesgo no solo su salud sino hasta su vida.

Es inevitable ver que habiendo sido Pensiones Civiles del Estado por mucho tiempo uno de los mejores servicios médicos en Chihuahua, desde hace varios años presenta severas carencias y detrimento de la atención de sus derechohabientes,

debido a la mala práctica de priorizar intereses de unos cuantos en la asignación de los presupuestos sobre la salud de muchos.

Desde la Bancada de MORENA hemos sido siempre firmes con avanzar y fortalecer los temas prioritarios que favorezcan a las mayorías, como lo son la salud, la vivienda, la educación, entre otros. Es por eso que hacemos las siguientes preguntas al Director General de Pensiones Civiles del Estado.

1.- ¿A qué se debe el desabasto de medicamentos y el retraso de estudios y citas médicas con especialistas en Pensiones Civiles del Estado?

[2.-] ¿Cuáles son las razones que no permiten la dotación de medicamentos a un gran número de derechohabientes, principalmente a aquellos que padecen enfermedades crónico-degenerativas?

[3.-] ¿Cuál es el presupuesto total de Pensiones Civiles del Estado para 2025?

[4.-] ¿Cuánto es el presupuesto que se destina para la compra de medicamentos? ¿Cuánto corresponde a la adquis... adquisición de medicamentos en volumen y cuánto a subrogación para adquirirlos en establecimientos particulares, ajenos a la institución?

[5.-] ¿Cuántos y cuáles son los proveedores con los que se tienen contratos para abastecer de medicamentos a Pensiones Civiles del Estado y bajo... y bajo qué condiciones se firman esos contratos?

[6.-] ¿Con qué periodicidad se efectúa el pago de medicamentos subrogados?

[7.-] ¿Cuál es la situación real actual de la deuda que se tiene con los proveedores de medicamentos?

[8.-] ¿Cuántos médicos especialistas están contratados de planta por Pensiones Civiles del Estado y cuántos prestan servicios subrogados a esta dependencia?

[9.-] ¿A cuánto asciende la deuda que se tiene con



médicos que prestan se... servicios subrogados?

[10.-] ¿Cuándo se dará solución a la falta de medicamento y atención médica subrogada?

[11.-] ¿A qué se debe la falta de batas en el área de urgencias, ya que pacientes se han quejado debido a que los dejan prácticamente sin ropa por la falta de esos implementos?

[12.-] ¿Cuándo fue la última auditoría que se llevó a cabo en esta institución y cuáles fueron los resultados obtenidos?

[13.-] Maestros se han quejado que Pensiones Civiles del Estado tiene una lista de deudores en donde la institución exige el pago de un diferencial del 4% para jubilarse o pensionarse que la misma institución omitió el cobro. ¿A qué se debe la falta de cobro por Pensiones Civiles y por qué se está manejando como una condicionante para jubilarse o pensionarse?

En virtud de lo dispuesto por las fracciones III, IV y V del artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, solicito:

PRIMERO.- A esta Presidencia, turnar las preguntas anteriormente formuladas a las autoridades mencionadas a más tardar en la siguiente sesión permanente posterior a esta fecha, de conformidad con la fracción III del artículo 66 de la Constitución, avisando a la ciudadana Gobernadora Constitucional del Estado.

SEGUNDO.- De igual manera, y una vez agotados los plazos contemplados para que las autoridades emitan su respuesta, me permito solicitar a la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado para que a través de su Presidencia se sirva dar vista al Pleno de las respuestas, en los términos de la fracción V del artículo 66 de la Constitución Política del Estado.

TERCERO.- Una vez recibida la respuesta por el Pleno, me por... me permito solicitar a la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado

para que, a través de su Presidencia, se sirva enlistar para debate la respuesta en la sesión ordinaria inmediata siguiente a la recepción de las contestaciones correspondientes, para dar cumplimiento al procesa... al procedimiento previsto en los términos de la fracción V del artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 5 días del mes de febrero del año 2025.

Atentamente. Diputado Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Presidenta.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe el asunto y le oro... otorgará el trámite previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado.

## 7.

### PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Como siguiente punto, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra a la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

**- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA:** Con su permiso, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.  
Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, así como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo que disponen los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; y 167, fracción I, y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; del artículo 2, fracción IV y 75 del Reglamento Interior y

de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Diputación Permanente a fin de presentar iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua en materia de derecho a la honestidad.

Lo anterior con sustento en lo siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los ciudadanos y ciudadanas estamos cansados de que los políticos, gobiernos y gobernantes nos mientan, más cuando se encuentran en procesos adelantados de elección, en la que 6 años antes de cada proceso, hacen uso de puestos políticos como trampolines para acceder al poder.

En aras de este deseo de poder, en lugar de demostrar trabajo, eficacia, eficiencia y justicia, se dedican a construir imagen y discursos falsos de lo que hacen y de lo que son, para ir posicionando una idea de competencia y justicia, ya sea a través de un trabajo mediático sistemático o comprando premios, paradójicamente, a la honestidad y a la transparencia.

A estas actividades les incluye el hacer promesas que nunca cumplirán, o que simulan cumplir a través de la aprobación de leyes o reglamentos que lejos de cumplir y hacer cumplir, esconden en el tintero. Y si un ciudadano o ciudadana se atreve a exigir que se cumplan, la reacción es mentir, reprimir y perseguir.

Un ejemplo de esto es la promesa que hizo eh... que se hizo al Heroico Cuerpo de Bomberos, basado en la promesa de homologar los sueldos del cuerpo de bomberos, donde se evidencia la urgencia de erradicar prácticas engañosas y de persecución que han deteriorado la esencia de la gestión pública.

Esta situación se suma a un historial en el que el uso de discursos falaces, han sido una herramienta para desviar el debate y perseguir a voces críticas, minando los principios fundamentales de la transparencia y la honestidad.

En este ejemplo, tenemos de nuevo el caso de los bomberos de Chihuahua, donde no conforme con perseguir a los... al Heroico Cuerpo de Bomberos que arriesgan su vida diariamente por todos, y aparte tienen el valor de exigir sus derechos laborales, las autoridades haciendo uso de recursos públicos, salieron a desprestigiar a tan valientes elementos, los cuales cuentan con mínimo 20 años de servicio, algunos de ellos, incluso, 20 años voluntariamente arriesgan su vida por amor al pueblo y no al dinero, fueron perseguidos mediáticamente por el alcalde que salió a decirles flojos, mentirosos y grilleros.

En este sentido, la ciudadanía ya está harta de personajes grises y mezquinos, y requiere gobernantes honestos, bajo una concepción de un derecho a la información veraz y a la transparencia.

Los discursos basados en mentiras y manipulaciones, no solo vulneran la confianza depositada de las autoridades, sino que también se convierten en instrumentos de persecución contra aquellos que ejercen su derecho a cuestionar y exigir rendición de cuentas. Es necesario establecer mecanismos constitucionales que prevengan y sancionen estos comportamientos, garantizando que las políticas se base en la verdad y en el respeto a la pluralidad de ideas.

Es por eso que, la propuesta que traigo hoy a la mesa busca asegurar el derecho de la ciudadanía a ser gobernada por funcionarios y autoridades que actúen con honestidad y transparencia, alojándose de prácticas engañosas y persecutoras, a través de la prohibición de la utilización de recursos falaces y la propagación de mentiras en el ejercicio de sus funciones públicas, estableciendo que las promesas hechas en campaña, discursos o infor... o informes no constituyen obligaciones jurídicas forzadas, sino compromisos políticos sujetos al debate y la rendición de cuentas.

Implementar mecanismos de control y sanción que sí vulnera la libertad de expresión, aseguren la difusión de información veraz y la responsabilidad

de la comunicación de los compromisos públicos, evitando el uso de la política como herramienta de persecución y manipulación.

El incumplimiento reiterado de compromisos, es un claro llamado a la transformación de nuestros mecanismos de control y rendición de cuentas. La conducta de recurrir a mentiras y a la persecución política no solo traiciona la confianza de la ciudadanía, sino que también debilita los cimientos de nuestra democracia.

Esta reforma constitucional es un paso firme hacia la construcción de un gobierno basado en la integridad, la transparencia y el compromiso ético por el pueblo de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a consideración del Pleno, la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un párrafo 11 al artículo 4o. de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

El estado reconoce el derecho inalienable de las personas a ser gobernadas por funcionarios y autoridades que actúen con honestidad y transparencia, bajo los principios de no robar, no mentir y no traicionar al pueblo.

Queda prohibida la utilización de discursos falaces y la propagación de mentiras en el ejercicio de funciones públicas. Las promesas hechas en plataformas políticas, en campaña, discursos o informes serán sujetas a la rendición de cuentas.

Queda prohibido todo tipo de persecución política y mediática de la ci... de... a... de la ciudadanía y ciudadanos que exijan los derechos dispuestos en el presente párrafo.

Las autoridades podrán ejercer su derecho a réplica

o debate público siempre que estén fuera de sus hora... horarios laborales y con... y no con cargo a recursos públicos.

Queda prohibido el uso de los instrumentos de comunicación social para rendir, rebatir o criticar actores políticos.

Lo anterior deberá ser regulado de conformidad con lo establecido en la ley en la materia.

Dado en la Diputación Permanente del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 5 días del mes de... de febrero del año 2025.

Atentamente. Diputadas y diputados de MORENA.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.-

Los suscritos en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, así como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA con fundamento en lo que disponen los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado; 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 2 fracción IV, y 75 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Diputación Permanente a fin de presentar iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua en materia de derecho a la honestidad, lo anterior con sustento en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las ciudadanas y ciudadanos estamos cansados de que los políticos, gobiernos y gobernantes nos mientan, más cuando se encuentran en procesos adelantados de elección, en las que, seis años antes de cada proceso, hacen uso de sus puestos políticos como trampolines para acceder al poder.

En aras de este deseo de poder, en lugar de demostrar trabajo, eficacia, eficiencia y justicia, se dedican a construir

imagen y discursos falsos de lo que hacen y de lo que son, para ir posicionando una idea de competencia y justicia, ya sea a través de un trabajo mediático sistemático o comprando premios, paradójicamente, a la honestidad y a la transparencia.

A estas actividades le incluyen el hacer promesas que nunca cumplirán, o que simulan cumplir a través de la aprobación de leyes o reglamentos que lejos de cumplir y hacer cumplir, esconden en el tintero. Y si un ciudadano o ciudadana se atreve a exigir que se cumplan, la reacción es a mentir, reprimir y perseguir.

Un ejemplo de esto, es la promesa que el Alcalde Marco Bonilla hizo a la ciudadanía y especialmente al heroico cuerpo de bomberos, basada en la promesa de homologar los sueldos del cuerpo de bomberos, donde se evidencia la urgencia de erradicar prácticas engañosas y de persecución que han deteriorado la esencia de la gestión pública.

Esta situación se suma a un historial en el que el uso de discursos falaces de parte del alcalde Marco Bonilla, ha sido una herramienta para desviar el debate y perseguir a voces críticas, minando los principios fundamentales de la transparencia y la honestidad.

Porque no conforme el alcalde de perseguir a los heroicos bomberos que arriesgan su vida diariamente por todas, y a parte tienen el valor de exigir sus derechos labores, el salió haciendo uso de recursos públicos, a desprestigiar a tan valientes elementos, los cuales cuentan como mínimo 20 años de servicios, algunos de ellos en un principio voluntario. 20 años de arriesgar su vida por amor al pueblo y no al dinero, fueron perseguidos mediáticamente por el alcalde que salió a decirles flojos, mentirosos y grilleros.

Pero lo que el no tuvo el valor moral de reconocer es que esa promesa la dijo en su informe de gobierno, que es pública, sino que también tuvo el descaro de manipular las leyes e incorporarlo en el reglamento del heroico cuerpo de bomberos.

Marco Bonilla miente y viola los preceptos legales para hacerse pasar por una figura política digna de gobernar, diciendo que los elementos que le critican los apodan los licenciados, porque piden licencia. Pero nunca tuvo la honestidad de aclarar porque el Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos y Rescate del Municipio de Chihuahua en su artículo 43 fracción VII dice textualmente:

”Un salario digno de sus funciones, el cual podrá ser incrementado de acuerdo a la situación económica imperante en el país y en homologación con el Cuerpo de Policía del Municipio manteniendo una paridad en sus tabuladores;”

Pero, antes que cumplir con su palabra y cumplir con el reglamento, el Alcalde Marco Bonilla en todo su papel de deshonestidad, uso los medios y su poder político para mentir y desacreditar a sus críticos.

En este sentido, la ciudadanía ya está harta de personajes grises y mezquinos, como Marco Bonilla, y requiere gobernantes honestos, bajo una concepción de un derecho a la información veraz y a la transparencia.

Los discursos basados en mentiras y manipulaciones, como los evidenciados en la gestión de Marco Bonilla, no solo vulneran la confianza depositada en las autoridades, sino que también se convierten en instrumentos de persecución contra aquellos que ejercen su derecho a cuestionar y exigir rendición de cuentas. Es necesario establecer mecanismos constitucionales que prevengan y sancionen estos comportamientos, garantizando que la política se base en la verdad y en el respeto a la pluralidad de ideas.

El caso concreto del alcalde Marco Bonilla ilustra cómo la falta de compromiso y la tendencia a utilizar mentiras para justificar decisiones políticas han contribuido a un clima de inestabilidad y desconfianza. Su conducta, caracterizada por una necesidad reiterada de mentir y perseguir a quienes cuestionan su gestión, ha socavado la credibilidad de la administración pública y ha dejado un precedente que no debe repetirse en nuestro estado.

Es por eso que la propuesta que traigo hoy a la mesa busca asegurar el derecho de la ciudadanía a ser gobernada por funcionarios y autoridades que actúen con honestidad y transparencia, alejándose de prácticas engañosas y persecutoras, a través de la prohibición de la utilización de discursos falaces y la propagación de mentiras en el ejercicio de funciones públicas, estableciendo que las promesas hechas en campañas, discursos o informes no constituyen obligaciones jurídicas forzosas, sino compromisos políticos sujetos al debate y la rendición de cuentas.

Implementar mecanismos de control y sanción que, sin vulnerar la libertad de expresión, aseguren la difusión de

información veraz y la responsabilidad en la comunicación de los compromisos públicos, evitando el uso de la política como herramienta de persecución y manipulación.

El incumplimiento reiterado de compromisos, como el observado en la gestión del alcalde Marco Bonilla, es un claro llamado a la transformación de nuestros mecanismos de control y rendición de cuentas. La conducta de recurrir a mentiras y a la persecución política no solo traiciona la confianza de la ciudadanía, sino que también debilita los cimientos de nuestra democracia.

Esta reforma constitucional es un paso firme hacia la construcción de un gobierno basado en la integridad, la transparencia y el compromiso ético con el pueblo de Chihuahua. Es imperativo que nuestros gobernantes renueven el pacto de confianza con la sociedad, rechazando cualquier forma de manipulación y persecución, y reafirmando el derecho de la ciudadanía a ser gobernada por quienes verdaderamente actúen con honestidad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en los artículos 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a consideración del Pleno, la siguiente iniciativa con carácter de

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona un párrafo once al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente forma:

Artículo 4...

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

...

El Estado reconoce el derecho inalienable de las personas a ser gobernada por funcionarios y autoridades que actúen con honestidad y transparencia, bajo los principios de no robar, no mentir y no traicionar al pueblo. Queda prohibida la utilización de discursos falaces y la propagación de mentiras en el ejercicio de funciones públicas. Las promesas hechas en plataformas políticas, campañas, discursos o informes serán sujetas a la rendición de cuentas. Queda prohibida todo tipo de persecución política y mediática de la ciudadanas y ciudadanos que exijan los derechos dispuestos en el presente párrafo. Las autoridades podrán ejercer su derecho a réplica o debate público siempre que este sea fuera de sus horarios laborales y con cargo a recursos privados. Queda prohibido el uso de los instrumentos de comunicación social para rebatir a críticos y actores políticos. Lo anterior deberá ser regulado de conformidad con lo establecido en la ley de la materia.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 202 fracción I y II de la Constitución Política del Estado, envíese copia de la iniciativa, del dictamen y del Diario de los Debates del Congreso, a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios que integran la entidad y en su oportunidad, hágase por el Congreso del Estado o por la Diputación Permanente, en su caso el cómputo de los votos de los Ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobada la reforma Constitucional prevista en el Artículo primero de este Decreto.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.** En un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el H. Congreso del Estado de Chihuahua deberá expedir la ley reglamentaria de esta reforma.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que, elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

**DADO** en la Diputación Permanente del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días de febrero del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. Jael ARGÜELLES DÍAZ].

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Joceline Vega Vargas.

**- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.:** Muchas gracias, Presidenta.

Con su permiso.

Diputación Permanente del  
Honorable Congreso del Estado  
de Chihuahua.  
Presente.-

La suscrita, Joceline Vega Vargas, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como la Ley Orgánica del Poder Legislativo y Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa de proyecto de decreto por el cual se reforman y se adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud y de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en materia de lactancia materna y derecho de las mujeres por muertes fetal y perinatal al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La presente iniciativa, se presenta a propósito del Día Internacional de la Extracción de la Leche Materna, mismo que se conmemoró el 27 de enero. La existencia de esta fecha en el calendario nos

recuerda la importancia de este acto de amor, pero también nos deja ver los retos que aún enfrentamos las mujeres para poder alimentar a nuestras hijas e hijos, también visibiliza aquellas situaciones en las que las mujeres podemos enfrentar circunstancias dolorosísimas como son las muertes fetales o perinatales.

En este sentido, quisiera reconocer los avances y esfuerzos que se han dado en esta Legislatura gracias al compromiso y a la voluntad de compañeras y de compañeros de diversos Grupos Parlamentarios, quienes han presentado también iniciativas que fortalecen la protección de la salud de las mujeres, los derechos de la niñez y la protección de las familias de nuestro Estado.

Estoy convencida de que, en la pluralidad, cuando hay voluntad, se pueden hacer cosas grandes, ya que la suma de esfuerzos nos permite alcanzar objetivos que beneficien de manera real y significativa a miles de chihuahuenses.

Este duelo no significa una pérdida física, sino también una experiencia emocional compleja que puede tener efectos duraderos en la salud mental de las familias y de sus familias... de las mujeres y de sus familias. La atención oportuna y adecuada en estas situaciones es crucial para mitigar los efectos psicológicos negativos, promoviendo la recuperación tanto emocional como física.

Asimismo, la garantía del acceso a la leche humana en condiciones de igualdad para niñas y para niños contribuye a su desarrollo integral y a su ejercicio pleno del derecho a la salud.

La Organización Mundial de la Salud reconoce la importancia de brindar atención integral en estos casos, incluyendo información veraz y oportuna sobre el manejo de la lactancia tras la pérdida, así como del acompañamiento emocional necesario para afrontar este duelo.

La falta de información y de protocolos estandarizados para el manejo de la lactancia en estas circunstancias puede agravar el sufrimiento emocional,

generando sentimientos de culpa, dolor, confusión y desamparo.

Estas situaciones no se limitan a la pérdida del bebé y, por tanto, del proyecto vital, sino va más allá, implicando la pérdida del sentido de control, de seguridad, de confianza en sí misma, el futuro y el mundo, lo que acompaña sentimientos como la culpa, el estigma, aislamiento, dificultad en... en el establecimiento de relaciones y fuerte sensación de rechazo social.

A esta circunstancia se suma el hecho de que la madre después del parto sufre los cambios hormonales propios del proceso, lo que aumenta, aún más, el malestar psicológico.

Aquí, las mujeres se encuentran ante dos duelos simultáneos... simultáneos: el duelo por la partida de su hija o hijo y el duelo por la interrupción repentina e impuesta de la lactancia materna. Cada madre es única y su proceso de duelo es diferente también. No existe un manual universal ni un cronograma predefinido para este proceso de curación emocional.

Por ello, es fundamental que el... que el personal de salud esté capacitado para ofrecer orientación sensible y basada en evidencia, que permita a las mujeres tomar decisiones informadas sobre su salud atendiendo a las circunstancias específicas de cada una de ellas.

En este sentido, la Ley General de Salud y diversas normas oficiales mexicanas establecen lineamientos para la atención materna; sin embargo, no abordan de manera específica las necesidades vinculadas a la inhibición de la lactancia tras la pérdida perinatal ni los procedimientos relacionados con la donación de leche humana.

Los estudios han revelado que aquellas mujeres que han perdido a sus bebés y deciden donar su leche sienten una sensación de alivio y consuelo al saber que pueden contribuir al bienestar de otros recién nacidos. Esta acción generosa se convierte

en un acto de amor y conexión con otros seres vulnerables.

De acuerdo a testimonios de mujeres que han vivido estas repentinas situaciones, comentan que otro de los motivos por el que sienten alivio es el pensar que su hijo o hija fallecida trasciende de cierta manera y cumple una parte de su misión.

Por otro lado, la Convención de Derechos del Niño y la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes reconoce el derecho de la infancia a una nutrición adecuada, donde la lactancia materna juega un papel crucial. La adición del derecho a la lactancia materna y al acceso a leche humana es en condiciones de igualdad busca garantizar este derecho para todas las niñas y para todos los niños, especialmente en aquellos que están en situación de vulnerabilidad y que dependen de los bancos de leche humana para su supervivencia.

La lactancia materna es un derecho fundamental en materia de salud para las niñas y niños, ya que es la forma más completa y segura de alimentación durante los primeros meses de vida.

A través de la leche materna, el bebé recibe todos los nutrientes esenciales, anticuerpos y factores inmunológicos necesarios para su desarrollo físico y cerebral, además de una protección eficaz contra diversas enfermedades.

Su composición se adapta de manera natural a las necesidades del bebé en cada etapa de su crecimiento, proporcionando proteínas, grasas, carbohidratos, vitaminas y minerales en proporciones óptimas.

Sin embargo, a pesar de sus múltiples beneficios, en México solo el 35.9% de los bebés reciben lactancia materna exclusiva durante sus primeros 6 meses de vida, según datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición en el 2021.

Por eso que la existencia de bancos de leche no solo apoya a los lactantes prematuros o enfermos, sino que también representa una opción solidaria

para las mujeres que desean donar leche tras una pérdida, encontrando en este acto un sentido de trascendencia y de apoyo a las familias.

Se espera que la implementación de estas disposiciones contribuya significativamente a la mejor atención en salud mental, la nutrición infantil y la sensibilización del personal de salud en el Estado de Chihuahua. Además, la capacitación del personal sanitario fortalecerá la infraestructura de la salud, promoviendo un enfoque humanizado en la atención de estas situaciones.

Quiero hacer un paréntesis aquí, eh... habla de la lactancia materna exclusiva en el tema del proyecto que voy a presentar, nada más que quiero también hacer constar y decirles a las mamás que por alguna situación no pudieron hacer esta lactancia materna exclusiva, tuvieron que utilizar fórmula o hacerlo de manera mixta también eh... lo hicieron como un acto de amor.

Gracias.

Con base a las razones expuestas, se somete a consideración de esta Diputación Permanente la siguiente iniciativa de proyecto de

**DECRETO:**

En el artículo primero.- Se adicionan cua... eh... un cuarto párrafo del artículo 70 de la Ley Estatal de Salud y se adiciona la fracción XX al artículo 18 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

De la Ley Estatal de Salud.

El artículo 70.- Se adiciona el cuarto párrafo.

En casos de muerte fetal o perinatal, las mujeres tendrán derecho a recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz, así como la orientación necesaria respecto a los procesos de inhibición fisiológica o farmacológica de la lactancia, así como de los procedimientos relacionados con la donación de la leche humana.

En la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.

En el artículo 18.- Para efectos de la presente ley son derechos de las niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa no... más no limitativa, los siguientes:

De la I a la XIX, son intocadas.

En la XX.- Derecho a la lactancia materna y al acceso de leche humana en condiciones de igualdad.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS:**

ÚNICO.- El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Dado en la Sala Morelos de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, Recinto Oficial de la Primera Diputación Permanente de la vigésima [Sexagésima] Octava Legislatura a los 5 días del mes de febrero del 2025.

Atentamente. La de la voz, Diputada Joceline Vega Vargas, en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE SALUD Y DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN MATERIA DE LACTANCIA MATERNA Y DERECHOS DE LAS MUJERES POR MUERTES FETAL Y PERINATAL

DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

La suscrita JOCELINE VEGA VARGAS, en mi carácter de diputada de la SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, integrante del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal De Salud y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado De Chihuahua, en materia de LACTANCIA MATERNA Y DERECHOS DE LAS MUJERES POR MUERTES FETAL Y PERINATAL al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La presente iniciativa tiene como propósito principal fortalecer nuestro marco normativo en materia de salud y derechos de la niñez en el Estado de Chihuahua, garantizando la protección integral de las mujeres que atraviesan situaciones de duelo gestacional, perinatal o neonatal, así como el derecho de niñas y niños al acceso a la leche humana en condiciones de igualdad.

Esta iniciativa, se presenta a propósito del Día Internacional de la Extracción de Leche Materna, mismo que se conmemora cada 27 de enero. La existencia de esta fecha en el calendario nos recuerda la importancia de este acto, pero también nos evidencia los retos que aún enfrentamos las mujeres que realizamos este primer acto de amor al alimentar a nuestros hijos e hijas, pero que también, visibiliza aquellas situaciones en las que las mujeres, podemos enfrentarnos a circunstancias dolorosísimas como lo son las muertes fetales y perinatales.

En ese sentido, quisiera reconocer los avances y esfuerzos que se han dado en esta legislatura gracias al compromiso y la voluntad de compañeras y compañeros de los diversos grupos parlamentarios, quienes han presentado iniciativas que fortalecen la protección de la salud de las mujeres, los derechos de la niñez y la protección de las familias en nuestro estado.

Estoy convencida de que, en la pluralidad, cuando hay voluntad, se pueden hacer grandes cosas, ya que la suma de esfuerzos nos permite alcanzar objetivos que benefician de

manera real y significativa a miles de Chihuahuenses.

El duelo gestacional y perinatal no sólo significa una pérdida física, sino también una experiencia emocional compleja que puede tener efectos duraderos en la salud mental de las mujeres y sus familias. La atención oportuna y adecuada de estas situaciones es crucial para mitigar los efectos psicológicos negativos, promoviendo la recuperación emocional y física.

Asimismo, la garantía del acceso a la leche humana en condiciones de igualdad para niñas y niños contribuye a su desarrollo integral y al ejercicio pleno de su derecho a la salud. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México se registran anualmente miles de casos de muertes fetales y perinatales, eventos que, además del impacto físico, generan consecuencias psicológicas significativas en las mujeres y sus familias.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce la importancia de brindar atención integral en estos casos, incluyendo información veraz y oportuna sobre el manejo de la lactancia tras la pérdida, así como el acompañamiento emocional necesario para afrontar el duelo.

La falta de información y de protocolos estandarizados para el manejo de la lactancia en estas circunstancias puede agravar el sufrimiento emocional, generando sentimientos de culpa, dolor, confusión y desamparo.

Estas situaciones, no se limitan a la pérdida del bebé y, por tanto, del proyecto vital, sino que va más allá, implicando la pérdida del sentido de control, seguridad y confianza sobre sí misma, el futuro y el mundo, lo que se acompaña de sentimientos de culpa, estigma, aislamiento, dificultad en el establecimiento de relaciones y fuerte sensación de rechazo social.

A esta circunstancia se suma el hecho de que la madre después del parto sufre los cambios hormonales propios del proceso, lo que aumenta, aún más, el malestar psicológico.

Aquí, las mujeres se encuentran ante dos duelos simultáneos: el duelo por la partida de su hijo y el duelo por la interrupción repentina de la lactancia materna. Cada madre es única y su proceso de duelo es profundamente subjetivo; no existe un manual universal ni un cronograma predefinido para este

proceso de curación emocional.

Por ello, es fundamental que el personal de salud esté capacitado para ofrecer orientación sensible y basada en evidencia, que permita a las mujeres tomar decisiones informadas sobre su salud atendiendo a las circunstancias específicas de cada una de ellas.

En este sentido, la Ley General de Salud y la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016 establecen lineamientos para la atención materna; sin embargo, no abordan de manera específica las necesidades vinculadas a la inhibición de la lactancia tras la pérdida perinatal ni los procedimientos relacionados con la donación de leche humana.

Los estudios han revelado que aquellas mujeres que han perdido a sus bebés y deciden donar su leche sienten una sensación de alivio y consuelo al saber que pueden contribuir al bienestar de otros recién nacidos. Esta acción generosa se convierte en un acto de amor y conexión con otros seres vulnerables.

Por otro lado, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes reconocen el derecho de la infancia a una nutrición adecuada, donde la lactancia materna juega un papel crucial. La adición del derecho a la lactancia materna y al acceso a leche humana en condiciones de igualdad busca garantizar este derecho para todas las niñas y niños, especialmente aquellos en situaciones de vulnerabilidad que dependen de bancos de leche humana para su supervivencia.

La lactancia materna es un derecho fundamental en materia de salud para niños y niñas, ya que es la forma más completa y segura de alimentación durante los primeros meses de vida.

A través de la leche materna, el bebé recibe todos los nutrientes esenciales, anticuerpos y factores inmunológicos necesarios para su desarrollo físico y cerebral, además de una protección eficaz contra diversas enfermedades.

Su composición se adapta de manera natural a las necesidades del bebé en cada etapa de su crecimiento, proporcionando proteínas, grasas, carbohidratos, vitaminas y minerales en proporciones óptimas.

Además, fortalece el sistema inmunológico al contener

anticuerpos y factores de defensa que protegen contra infecciones, alergias y enfermedades crónicas como el asma. También contribuye al desarrollo adecuado del paladar, la mandíbula y los músculos faciales, reduciendo el riesgo de malformaciones dentales y problemas de respiración bucal.

Otro beneficio fundamental es la reducción del riesgo del Síndrome de Muerte Súbita del Lactante (SMSL), ya que diversos estudios han demostrado que la lactancia materna puede disminuir hasta en un 60% la incidencia de este fenómeno, representando una medida clave para la seguridad del bebé. La OMS y diversas instituciones de salud recomiendan la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida, lo que implica que el bebé solo reciba leche materna sin la introducción de otros líquidos o alimentos, salvo soluciones hidratantes, vitaminas, minerales o medicamentos indicados por un profesional de la salud.

Existen diferentes formas de proporcionar la lactancia materna, siendo la más común la alimentación directa al pecho, aunque también puede llevarse a cabo mediante la lactancia diferida, que consiste en la extracción de la leche para su administración posterior mediante biberón. Esta técnica es una alternativa válida y beneficiosa, utilizada por diversas razones como la reincorporación laboral de la madre, condiciones médicas tanto del bebé como de la madre, o simplemente por decisión personal. Cualquiera que sea el método elegido, todas las formas de alimentar al bebé con leche materna son igualmente reconocidas y recomendadas.

Sin embargo, a pesar de sus múltiples beneficios, en México solo el 35.9% de los bebés reciben lactancia materna exclusiva durante sus primeros seis meses de vida, según datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2021. Esto se debe, en gran medida, a la falta de información adecuada sobre su importancia y beneficios, por lo que resulta fundamental promover campañas de concienciación y apoyo que permitan a las madres acceder al conocimiento y respaldo necesario para brindar a sus hijos este alimento esencial.

La existencia de bancos de leche humana no sólo apoya a los lactantes prematuros o enfermos, sino que también representa una opción solidaria para las mujeres que desean donar leche tras una pérdida, encontrando en este acto un sentido de trascendencia y apoyo a otras familias.

Se espera que la implementación de estas disposiciones

contribuya significativamente a mejorar la atención en salud mental, la nutrición infantil y la sensibilización del personal de salud en el Estado de Chihuahua. Además, la capacitación del personal sanitario fortalecerá la infraestructura de salud, promoviendo un enfoque humanizado en la atención de estas situaciones.

Con base en las razones expuestas, se somete a consideración de esta Diputación Permanente la siguiente Iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE SALUD Y DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN MATERIA DE LACTANCIA MATERNA Y DERECHOS DE LAS MUJERES POR MUERTES FETAL Y PERINATAL.

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona un cuarto párrafo al artículo 70 de la Ley Estatal de Salud y se adiciona la fracción XX al artículo 18 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

#### LEY ESTATAL DE SALUD

Artículo 70.

[...] Se adiciona un cuarto párrafo:

En casos de muerte fetal o perinatal, las mujeres tendrán derecho a recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz, así como la orientación necesaria respecto de los procesos de inhibición fisiológica o farmacológica de la lactancia, así como de los procedimientos relacionados con la donación de leche humana.

#### LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 18. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes:

I a la XIX. [Intocadas]

x. Derecho a la lactancia materna y al acceso a leche humana en condiciones de igualdad.

#### ARTICULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua

DADO en la Sala Morelos del H. Congreso del Estado de Chihuahua, recinto oficial de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura, a los 05 días del mes de febrero del dos mil veinticinco.

SUSCRIBE. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA. DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID. DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ. DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. DIP. SAÚL MIRELES CORRAL. DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO. DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ. DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Para continuar, se concede el uso de la palabra al Diputado Arturo Zubía Fernández.

- **El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.:** Gracias.

Muy buenos días a todos a esta Honorable Comisión Permanente del Congreso del Estado.

El suscrito, Diputado Arturo Zubia Fernández, de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 167, I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Social la presente iniciativa con carácter de decreto, a efecto

de reformar el párrafo sexto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El sector primario es la base de la economía mundial, pues proporciona las materias primas necesarias para que otros sectores, como el secundario, el industrial o el terciario, que son los servicios.

Una de las principales actividades del sector primario es la agricultura, actividad encargada de cultivar la tierra para producir alimentos y materias primas. Esta actividad puede ser de subsistencia, donde las personas cultivan para su propio consumo o bien comercial orientada a la venta en mercados locales e internacionales.

Las estadísticas del Agua en México el 2018 elaboradas por Comisión Nacional del Agua, indican que en México el 76% del agua se utiliza en la agricultura, el 14, en el abastecimiento público, y 5%, en las termoeléctricas junto con la industria.

Por cifras como estas sabemos que enfrentamos grandes retos respecto a la agricultura pues no es opción dejar de producir, debiendo garantizar su desarrollo, pues su importancia radica en ser el primer eslabón de la cadena productiva.

Gracias a esta actividad se obtienen recursos y materia prima que permitirá a las... a los demás sectores, procesar y producir productos y alimentos para la población mexicana.

Al elevar este derecho a rango constitucional, se fortalecerá el marco de protección de los Derechos Humanos, se garantizará el acceso disposición y saneamiento de agua para el sector primario, protegiendo así la seguridad alimentaria y ofreciendo oportunidades de crecimiento a través del aumento del consumo interno, mejora de productividad agrícola y la expansión de las exportaciones, asegurando un futuro sostenible para todas y todos los mexicanos. Además, dará paso a la regulación, atención e inversión que este

sector requiere.

En la actualidad, existen diversos modelos de innovación que son aplicados en el campo para emplear de manera óptima los recursos naturales que son requeridos. Estos contribuyen a hacer más eficiente y sostenible la producción agrícola, trayendo como resultados mejores condiciones agro-ecológicas.

La tecnificación de riego es el empleo de un sistema empleado a los cultivos para proveer eficientemente el agua, fertilizantes, así como de nutrientes, permitiendo que la distribución del agua sea controlada y precisa, reduciendo el desperdicio y mejorando el rendimiento de los cultivos, trayendo beneficios como la optimización del uso del agua, el control de la humedad del suelo, además, ayuda a reducir los costos operativos, ya que el uso eficiente disminuye la necesidad de insumos adicionales.

El Censo Agropecuario 2022, reportó 870 mil 853 unidades de producción agropecuaria activas y con super... y con superficie de riego en México en 66.75% de estas. Se dieron detalles sobre su sistema de irrigación. Los resultados definitivos arrojaron que 79.18 de las unidades implementó el riego por gravedad; el 12.76, por goteo, y el diesi... y el 10.87, por aspersión.

En nuestro Estado las unidades de producción agrícola que usaron sistemas de riego fueron el 73.09%, que regó por gravedad; el 22.59, por aspersión, y el 9.91, por goteo.

La suma de los porcentajes supera el 100%, debido a que algunas unidades de producción utilizan más de una técnica de riego.

Entre las pérdidas de agua más severas que se registran en los sistemas de riego son producidas fundamentalmente por la infiltración, por lo que el encementado de canales de riego minimiza las filtraciones de agua en el suelo, lo que asegura el agua... que el agua llegue de manera más eficiente, permitiendo un mejor control del flujo de agua, suministrando de manera uniforme a las zonas de

cultivo, además, son más duraderos y requieren menos mantenimiento que los canales de tierra, reduciendo los costos de operación.

El reciclaje de aguas negras en la agricultura implica la reutilización de aguas residuales tratadas para el riego de los cultivos, esto puede ser especialmente útil en regiones con escasez de agua, permite usar una fuente de agua que de otro modo sería desechada, reduciendo la presión sobre las fuentes de agua dulce y ayudando a conservar este recurso vital.

Es importante mencionar que el tratamiento adecuado de las aguas negras elimina contaminantes y patógenos, lo que hace posible su uso en la agricultura de manera segura.

Solo por citar unos ejemplos, en el Estado de México es una de las entidades que ha adoptado esta práctica, con alrededor de 40 mil hectáreas irrigadas con aguas residuales en municipios como Tultitlán, Ecatepec y Chimalhuacán.

En estas áreas, los cultivos más comunes son alfalfa y maíz, que se utilizan para alimentar al ganado y para la producción de alimentos.

En el Estado de Jalisco, municipios como Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga también recurren al uso... al uso de aguas residuales para regar unas 25 mil hectáreas de cultivos de hortalizas y pastos. En Querétaro, zonas como El Marqués y la ciudad de Querétaro aprovechan unas 10 mil hectáreas para cultivar cebada y alfalfa. En Sonora, particularmente en Hermosillo, el riego con aguas residuales se emplea en cultivos forrajeros. En el Valle del Mezquital, en Hidalgo, el uso de aguas residuales para riego es una práctica agrícola tradicional que ha perdurado por décadas, más de 90 mil hectáreas de tierras agrícolas en esta región reciben aguas provenientes de la Ciudad de México.

Este sistema ha permitido que la zona mantenga su productividad agrícola y apoye a muchas familias que dependen de la agricultura para su sustento. Los cultivos principales en esta área son alfalfa,

maíz, frijol, nopal y cebada.

Por esta razón, es que el los productores mexicanos necesitamos la instalación de programas permanentes que refuercen el cuidado del agua y de incentivos que les permitan tecnificar sus tierras, aprovechando cada gota de agua y mejorará la calidad de sus productos.

Emplear estas innovaciones en el campo mexicano es necesario, pues la disponibilidad natural media de agua per cápita, se refiere a la cantidad de agua renovable promedio anual por persona, que según la CONAGUA, en el año 1950 se tenía... se tenía dieciséis... 17,740 metros cúbicos por habitante al año, pero para el 1970 el indicador señalaba que se contaba con solamente 7,940 metros cúbicos de agua... por habitante por año, y en el 2021 la cantidad de agua descendió hasta un 3,630 metros cúbicos de habitantes por año.

El aumento de habitantes en nuestro Estado también significa una luz roja, pues en 1995 la población total era de 2 millones 793 mil 537, mientras que en el presente somos cerca de cuatro millones de habitantes, teniendo que satisfacer las necesidades de casi el doble de la población, otorgando seguridad alimentaria y servicios básicos en... con los mismos recursos.

No es opción dejar de producir. La solución es innovar y optimizar los recursos y procesos, por lo que enunciarlo en nuestra Carta Magna será un paso más hacia el respeto pleno de este derecho.

En la redacción actual, en el artículo 4o. dice:

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico de forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases y apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable en los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las Entidades Federativas, los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Y la propuesta en esta redacción en su artículo 4o. diría, de aprobarse:

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; así como para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma el sexto párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 4o:

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; así como para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO:** El presente decreto entrará en vigor el

día... al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO:** El Congreso de la Unión tendrá un plazo de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para res... realizar las adecuaciones necesarias a las leyes que correspondan para dar cun... cumplimiento a este.

Dado en el Recinto del Poder Legislativo de Chihuahua, a los días 5 de febrero.

Atentamente. El de la voz, en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Compañeros, la verdad es que este es un tema que verdaderamente nos debe de... de ocupar de aquí en adelante.

Hace... hace algunos años decían los viejos sabios de aquellos tiempos que las presas derramaban cada 10 años, eso prácticamente quedó en el olvido.

Por eso, cuando yo hablo de lo que el Estado de Chihuahua tenía en cuanto a población de habitantes 2 millones 700 mil hace... hace... hace... hace 30 años, 3 millones 900 mil al día de hoy, con las mismas presas, con el doble de tierras cultivables.

Entonces, si no hacemos verdaderamente algo, ya nuestra generación futura inmediata, porque ni siquiera que esperarnos mucho tiempo, este es un tema que nos debe de... de ocupar en un tiempo corto, donde le apostemos a que nuestras tierras estén el 100% tecnificadas. 79% utiliza la agricultura y de ese 79% del 100% que utiliza la... la agricultura, el porcentaje tecnificado es verdaderamente ínfimo, todavía utilizamos más del 80% de las siembras de agua por gravedad, lo cual no ayuda ni al crecimiento poblacional que se va dando con las mismas presas.

¿Qué sigue la administración del agua? La extraordinaria administración del agua, donde el

100% esté tecnificado, donde el 100% de nuestros conductos de agua, acequias, canales, ramales y demás estén cementado, todavía tenemos kilómetros y kilómetros y kilómetros de conducto de agua de terracería. La evaporación que existe ahí es asombrosa y apostarle por supuesto a la reutilización del 100% de las aguas residuales, para el uso... el uso agrícola.

Dice el INEGI que traemos una... un crecimiento poblacional de 1.5 millones de mexicanos al año, hace 30 años éramos 92 millones de mexicanos. Hoy, de acuerdo a los datos del INEGI, somos 132 millones de mexicanos, números más números menos. Si nos vamos al 2050 vamos a hacer 150 millones de mexicanos con las mismas presas, en las mismas condiciones, va ser muy complicado para nuestra generación inmediata trabajar sobre lo mismo.

Por eso mi propuesta es buscar elevar a rango constitucional el cuidado del agua en el uso agrícola, apostarle a esto en todos los niveles de gobierno, ojalá logremos algo. Acciones más acciones menos propuestas más allá, pero lo que... lo que no es permitido es quedarnos en las mismas condiciones que hemos estado durante muchos años, durante los últimos años porque -repito- por lo menos en nuestro Estado de Chihuahua tenemos las mismas presas, casi con el doble de población y casi con el doble de tierras sembrables.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Arturo Zubia Fernández, de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 167, fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y

de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Alta Representación Social la presente iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de reformar el párrafo sexto del artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El sector primario es la base de la economía mundial, pues proporciona las materias primas necesarias para otros sectores, como el secundario (industria) y el terciario (servicios).

Una de las principales actividades del sector primario es la agricultura, actividad encargada de cultivar la tierra para producir alimentos y materias primas. Esta actividad puede ser de subsistencia, donde las personas cultivan para su propio consumo; o comercial, orientada a la venta en mercados locales e internacionales.

Las estadísticas del Agua en México 2018, elaboradas por CONAGUA, indican que, en México, 76% del agua se utiliza en la agricultura; 14%, en el abastecimiento público; 5%, en las termoeléctricas y 5%, en la industria.

Por cifras como estas, sabemos que enfrentamos grandes retos respecto a la agricultura, pues no es opción dejar de producir, debiendo garantizar su desarrollo, pues su importancia radica en ser el primer eslabón de la cadena productiva. Gracias a esta actividad, se obtienen recursos y materia prima que permitirá a los demás sectores, procesar y producir, productos y alimentos para la población mexicana.

Al elevar este derecho a rango constitucional, se fortalecerá el marco de protección de los derechos humanos, se garantizará el acceso disposición y saneamiento de agua para el sector primario, protegiendo así, la seguridad alimentaria, y ofreciendo oportunidades de crecimiento a través del aumento del consumo interno, mejora de productividad agrícola y la expansión de las exportaciones, asegurando un futuro sostenible para todas y todos los mexicanos. Además, dará paso a la regulación, atención e inversión que este sector requiere.

En la actualidad, existen diversos modelos de innovación que son aplicados en el campo para emplear de manera óptima los recursos naturales que son requeridos. Estos

contribuyen a hacer más eficiente y sostenible la producción agrícola, trayendo como resultados mejores condiciones agroecológicas.

La tecnificación de riego es el empleo de un sistema empleado a los cultivos para proveer eficientemente agua, fertilizantes, así como de nutrientes, permitiendo que la distribución del agua sea controlada y precisa, reduciendo el desperdicio y mejorando el rendimiento de los cultivos, trayendo beneficios como la optimización del uso del agua, el control de la humedad del suelo, además, ayuda a reducir los costos operativos, ya que el uso eficiente del agua disminuye la necesidad de insumos adicionales.

El Censo Agropecuario 2022 reportó 870 853 unidades de producción agropecuaria activas y con superficie de riego en México. En 66.75% de estas, se dieron detalles sobre su sistema de irrigación. Los resultados definitivos arrojaron que 79.18% de las unidades implementó el riego por gravedad; 12.76%, por goteo, y 10.87%, por aspersión.

En nuestro estado, las unidades de producción agrícola que usaron sistemas de riego el 73.09% regó por gravedad, el 22.59% por aspersión y el 9.91% por goteo.

La suma de los porcentajes supera el 100% debido a que algunas unidades de producción usan más de una técnica de riego.

Entre las pérdidas de agua más severas que se registran en los sistemas de riego son producidas fundamentalmente por infiltración, por lo que el encementado de canales de riego, minimiza las filtraciones de agua en el suelo, lo que asegura que el agua llegue de manera más eficiente, permitiendo un mejor control del flujo de agua, suministrando de manera uniforme a las zonas de cultivo, además son más duraderos y requieren menos mantenimiento que los canales de tierra, reduciendo los costos de operación.

El reciclaje de aguas negras en la agricultura implica la reutilización de aguas residuales tratadas para el riego de cultivos. Esto puede ser especialmente útil en regiones con escasez de agua, permite usar una fuente de agua que de otro modo sería desechada, reduciendo la presión sobre las fuentes de agua dulce y ayudando a conservar este recurso vital, es importante mencionar que el tratamiento adecuado de las aguas negras elimina contaminantes y patógenos, lo que

hace posible su uso en la agricultura de manera segura.

El Estado de México es una de las entidades que ha adoptado esta práctica, con alrededor de 40 mil hectáreas irrigadas con aguas residuales en municipios como Tultitlán, Ecatepec y Chimalhuacán.

En estas áreas, los cultivos más comunes son alfalfa y maíz, que se utilizan para alimentar al ganado y para la producción de alimentos.

En Jalisco, municipios como Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga también recurren al uso de aguas residuales para regar unas 25 mil hectáreas de cultivos de hortalizas y pastos. En Querétaro, zonas como El Marqués y la ciudad de Querétaro aprovechan unas 10 mil hectáreas para cultivar cebada y alfalfa. En Sonora, particularmente en Hermosillo, el riego con aguas residuales se emplea en cultivos forrajeros.

En el Valle del Mezquital, en Hidalgo, el uso de aguas residuales para riego es una práctica agrícola tradicional que ha perdurado por décadas. Más de 90 mil hectáreas de tierras agrícolas en esta región reciben aguas provenientes de la Ciudad de México.

Este sistema ha permitido que la zona mantenga su productividad agrícola y apoye a muchas familias que dependen de la agricultura para su sustento. Los cultivos principales en esta área son alfalfa, maíz, frijol, nopal y cebada.

Por esta razón, es que los productores mexicanos necesitan la instalación de programas permanentes que refuercen el cuidado del agua, y de incentivos que les permitan tecnificar sus tierras, aprovechar cada gota de agua, y mejorará la calidad de sus productos.

Emplear estas innovaciones en el campo mexicano, es necesario, pues la disponibilidad natural media de agua per cápita, se refiere a la cantidad de agua renovable promedio anual por persona; según la CONAGUA, en el año 1950 se tenía 17,740 m<sup>3</sup>/hab/año; para el año 1970, el indicador señala que se contaba con 7,940 m<sup>3</sup>/hab/año; en 2021, la cantidad de agua descendió hasta un 3,630 m<sup>3</sup>/hab/año.

El aumento de habitantes en nuestro estado, también significa una luz roja, pues en 1995 la población total era de 2,793,537, mientras que, en el presente, somos cerca de cuatro millones



de habitantes, teniendo que satisfacer las necesidades de casi el doble de la población, otorgando seguridad alimentaria y servicios básicos con los mismos recursos. No es opción dejar de producir, la solución es innovar y optimizar los recursos y procesos, por lo que enunciarlo en nuestra Carta Magna, será un paso más hacia el respeto pleno de este derecho.

**Redacción actual**

Artículo 4o.- (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

**Redacción propuesta**

Artículo 4o.- (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, así como para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo

la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración la siguiente Iniciativa con Proyecto de

**DECRETO:**

ARTICULO UNICO: se reforma el sexto párrafo del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 4o.- (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, así como para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

**TRANSITORIOS:**

PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

SEGUNDO: El Congreso de la Unión tendrá un plazo de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto para realizar las adecuaciones necesarias a las leyes que correspondan para dar cumplimiento a este.

Dado en el recinto del poder legislativo de Chihuahua a los días 05 de febrero del 2025.

ATENTAMENTE. DIP. ARTURO ZUBIA FERNANDEZ. EN

REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL. DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID. DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ. DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO. DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE. DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA. DIP. SÁUL MIRELES CORRAL. DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA. DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:** Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Si, Diputada Alma.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:** Únicamente para solicitarle al Diputado Zubía que me permita adherirme a esta importante iniciativa.

- **El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.:** Claro que sí, compañera, con mucho gusto...

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:** Gracias, Diputado.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, diputados.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

## **8.**

### **PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO**

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el desahogo del orden del día, en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra a la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

- **La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA:** Con su permiso, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, así como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo que disponen los artículos 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Diputación Permanente a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo para solicitarle al Presidente Municipal de Chihuahua nos informe si ya dio cumplimiento a lo dispuesto en el reglamento municipal sobre la homologación salarial entre policías y bomberos.

Lo anterior con sustento en la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Hoy estamos aquí porque no podemos quedarnos callados ante la injusticia, porque no podemos seguir permitiendo que quienes arriesgan su vida todos los días para protegernos sean tratados con desigualdad y menosprecio. Estamos aquí porque los bomberos y policías de Chihuahua merecen respuestas, y las merecen ya.

Como ustedes vieron, a partir de la reunión que sostuve con el Heroico Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Chihuahua, el alcalde Marco Bonilla hizo uso de los espacios mediáticos que paga con dinero del pueblo para amedrentar y calumniar a los elementos del Heroico Cuerpo de Bomberos.

Bajo insultos y apodos denigrantes les llamo a grilleros y morenistas, por el solo hecho de exigir que cumpla sus promesas y que cumpla con el reglamento.

Señor alcalde Marco Bonilla, usted ha hecho muchas promesas, ha dado discursos sobre seguridad y protección civil, pero la realidad es que nuestros héroes siguen esperando la homologación de sus sueldos.

¡No más discursos vacíos, exigimos hechos!

No es justo que un bombero que arriesga su vida en cada incendio, en cada rescate, en cada emergencia, gane lo que gana.

La homologación salarial no es un lujo ni un capricho, es un acto de justicia, es garantizar condiciones dignas para quienes nos cuidan y protegen, es darles certeza laboral y el reconocimiento que se han ganado con sudor, esfuerzo y muchas veces con su propia vida.

Los recursos existen, lo sabemos, y si hay dinero para publicidad, para eventos, para beneficios a unos cuantos, tiene que haber dinero para nuestros bomberos. No aceptamos excusas. No aceptamos dilaciones. Queremos una respuesta clara. ¿Cuándo se va a homologar el salario de estos trabajadores? Diga la verdad, sin rodeos, sin evasivas.

El Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos y Rescate del Municipio de Chihuahua, en su artículo 43, fracción VII dice textualmente:

Un salario digno de sus funciones, el cual podrá ser incrementado de acuerdo a la situación económica imperante en el país y en homologación con el Cuerpo de Policía del Municipio, manteniendo una paridad en sus tabuladores.

Señor alcalde, si de verdad le importa la seguridad de esta ciudad, si de verdad respeta la vida y el esfuerzo del cuerpo de emergencia actúe ya. Chihuahua no puede seguir con servidores públicos de primera y de segunda. Exigimos igualdad y Justicia para quienes nos protegen.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a consideración del Pleno, la siguiente proposición con carácter de punto de

ACUERDO:

ÚNICO: La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua para que informe a esta Soberanía la respuesta y estrategia formal que se dará para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43, fracción VII del Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos y Rescate del Municipio de Chihuahua, en materia de homologación de los salarios entre el personal del Cuerpo de Bomberos y los elementos de la Policía Municipal.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 5 días del mes de febrero de a... del año 2025.

Diputadas y diputados de MORENA.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

Los suscritos en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, así como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA con fundamento en lo que disponen los artículos 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Diputación Permanente a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo para solicitarle al Presidente Municipal de Chihuahua nos informe si ya dio cumplimiento a lo dispuesto en los reglamentos municipales sobre la homologación salarial entre policías y bomberos, lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hoy estamos aquí porque no podemos quedarnos callados ante la injusticia. Porque no podemos seguir permitiendo que

quienes arriesgan su vida todos los días para protegernos sean tratados con desigualdad y menosprecio. Estamos aquí porque los bomberos y policías de Chihuahua merecen respuestas, y las merecen ¡Ya!

Como ustedes vieron, a partir de la reunión que sostuve con el heroico cuerpo de bomberos de la ciudad de Chihuahua, el alcalde Marco Bonilla hizo uso de los espacios mediáticos que paga con dinero del pueblo para amedrentar y calumniar a los elementos del heroico cuerpo de bomberos.

Bajo insultos y apodosos denigrantes les llamo a grilleros, licenciados y morenistas por el solo hecho de exigir que cumpla sus promesas y el cumpla con el reglamento.

Señor alcalde Marco Bonilla, usted ha hecho muchas promesas, ha dado discursos sobre seguridad y protección civil, pero la realidad es que nuestros héroes siguen esperando la homologación de sus sueldos. ¡No más discursos vacíos, exigimos hechos!

No es justo que un bombero que arriesga su vida en cada incendio, en cada rescate, en cada emergencia, gane menos que sus compañeros en otras corporaciones. No es justo que un policía que enfrenta el crimen con valentía siga sin recibir un salario digno y homologado. ¿Acaso su labor no vale lo mismo? ¿Acaso su sacrificio es menor? ¡No señor alcalde, no lo es!

La homologación salarial no es un lujo ni un capricho, es un acto de justicia. Es garantizar condiciones dignas para quienes nos cuidan y protegen. Es darles certeza laboral y el reconocimiento que se han ganado con sudor, esfuerzo y, muchas veces, con su propia vida.

Los recursos existen, lo sabemos. Si hay dinero para publicidad, para eventos, para beneficios a unos cuantos, ¡tiene que haber dinero para nuestros bomberos y policías! No aceptamos excusas, no aceptamos dilaciones, queremos una respuesta clara: ¿CUÁNDO se va a homologar el salario de estos trabajadores? ¡Diga la verdad, sin rodeos, sin evasivas!

El Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos y Rescate del Municipio de Chihuahua en su artículo 43 fracción VII dice textualmente:

“Un salario digno de sus funciones, el cual podrá ser

incrementado de acuerdo a la situación económica imperante en el país y en homologación con el Cuerpo de Policía del Municipio manteniendo una paridad en sus tabuladores;”

Vivimos en una de las ciudades más competitivas, en un estado que tiene un crecimiento del 1.4%, con aumentos en los salarios mínimos, con inflación controlada, con el municipio que mayor recaudación de recursos propios genera, y con un país con un crecimiento constante a pesar de la pandemia. Somos el país con la segunda economía más sólida de América Latina, además de ser la doceava economía mundial por debajo de Rusia y por encima de Corea del Sur, Australia, España, Indonesia, Turquía, Países Bajos, Arabia Saudita y Suiza. No son estos factores suficientes para cumplir con lo dispuesto en el Reglamento.

¿O acaso hay un dato oculto de su propia administración que no le permite homologarles?

Señor Bonilla, si de verdad le importa la seguridad de esta ciudad, si de verdad respeta la vida y el esfuerzo de los cuerpos de emergencia, actúe ya. Chihuahua no puede seguir con servidores públicos de primera y de segunda. ¡Exigimos igualdad y justicia para quienes nos protegen!

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en los artículos 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a consideración del Pleno, la siguiente Proposición con carácter de

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.** La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua para que informe a esta soberanía la respuesta y estrategia formal que se dará para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 fracción VII del Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos y Rescate del Municipio de Chihuahua en materia de homologación de los salarios entre el personal del cuerpo de bomberos y los elementos de la Policía Municipal.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

**DADO** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la

ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE, DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO. DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS. DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ. DIP. ROSANA DÍAZ REYES. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO. DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA. DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO. DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. DIP. JAE ARGÜELLES DÍAZ].

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias.

Diputado Olson, ¿con qué objeto?

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Voto razonado.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

He decidido emitir un voto razonado del por cual la... Acción Nacional no va a acompañar esta proposición, por una serie de información inexacta y, sobre todo, con intención de meter diatriba y dividir nuestro orgulloso Cuerpo de Bomberos y nuestra excelente... excelente Policía Municipal.

Chihuahua siempre se ha destacado por tener la mejor policía de México, por tener el mejor Heroico Cuerpo de Bomberos.

Entendemos y valoramos mucho el compromiso de los bomberos y policías de Chihuahua, reconociendo toda la importancia en su labor en la protección que hacen de nuestra comunidad.

Sin embargo, también es importante señalar que el Heroico Cuerpo de Bomberos de Chihuahua capital se encuentra entre las corporaciones mejor pagadas del país. Y voy a dar datos duros en información inexacta o falsa. Para 2025, el salario

bruto mensual de un bombero en la ciudad de Chihuahua será de \$23,019.00, mientras la media nacional se encuentra en \$13,875.00, casi el doble. Este salario incluso... incluso superior al de Ciudad Juárez donde los bomberos perciben \$21,760.00 a pesar... a pesar del que el costo de vida en la ciudad fronteriza es mucho más alto.

Además, es importante destacar que prácticamente se ha alcanzado la paridad salarial entre bomberos y policías en Chihuahua capital, con un sueldo mensual bruto de \$23,118.00 y para un policía de veinte... y de para un policía y para un bombero \$23,019.00.

Esto demuestra que simplemente aquí hay una pretensión de argumentar una disparidad... una disparidad injustificada entre ambas corporaciones.

Voy a dar unos datos económicos adicionales. Además del salario los bomberos de Chihuahua capital cuentan con diversos beneficios económicos, que mejoran sus condiciones laborales, ascensos para 77 elementos del grado de bomberos de academia de bomberos, que también hay que decirlo, que se ha invertido mucho en una academia y un instituto superior de seguridad pública como ninguno en el país, que incluso está dando servicio para otras corporaciones de municipios del mismo Estado.

Pero al final se ha dado un incremento de salarial superior a mil 500 pesos por bombero ascendido. Hay bonos por desempeñar funciones de mayor rango, tres coordinadores de división, mandos altos, nueve jefes de turnos y jefes de batallón, mandos medios; 24 jefes de estación, tres turnos, cinco instructores del Instituto Superior de Seguridad Pública de la ciudad de Chihuahua; ocho jefes de aéreas (sic) y de logística y planeación, ocho radios operadores, bonos mensuales entre \$2,000.00 y \$8,000.00, beneficiando a 60 elementos; el bono del bombero del año con \$50,000.00, entregados a cada Día del Bombero, y es elegido por sus propios compañeros; bonos de alto impacto, otorgados mensualmente por acciones sobresalientes en las

que se salve una vida; inversiones que ha hecho el municipio de Chihuahua y mejoras en equipamiento.

Esta administración municipal ha realizado una inversión sin precedentes, para mejorar el equipamiento y la dignidad de los bomberos; 25 millones de pesos en traje marca Lion, la mejor calidad a nivel mundial con tecnología de la NASA ergonómico y súper resistentes al fuego; infraestructura y comodidad en estaciones, se adquirieron salas, comedores, refrigeradores, lavadoras, secadoras, pantallas, dispensadores de agua, mini Split para todas las estaciones.

En equipamiento de seguridad se han comprado radios de última tecnología, lámparas de dos generaciones de bomberos de academia que eran urgentes para su seguridad, material especializado, mangueras, pitones de pulgada y media, dos pulgadas y media, bifurcadores, una lavadora y secadora especializada para la descontaminación de trajes; 8 millones en equipos de respiración, modernización de todo el parque vehicular, capacitación y certificaciones; todos los elementos del... del Cuerpo Bombero se certifican como técnicos de extracción vehicular por la Cruz Roja Mexicana; tecnología de eficiencia administrativa, se adquirieron y se renovó todo el equipo de cómputo para mejorar la... la captura de reportes estadística y gestión operativa.

En conclusión, también quiero dar un dato, no solamente comparándonos con Ciudad Juárez, también dar un dato con la media que tenemos con otros estados. Ya les dije que aquí la media de un bombero es de \$23,000.00, la media Nacional de \$11,000.00; Guadalajara, el sueldo bruto es de \$13,000.00 de un bombero; en Zapopan, de \$18,000.00; en la Ciudad de México... la Ciudad de México, \$14,000.00 un bombero; San Luis Potosí, \$12,000.00; la ciudad Saltillo, \$13,000.00; Tijuana, \$17,666.00; Ciudad Juárez, que ya mencioné, \$21,760.00; Mérida, \$13,785.00.

Todo esto lo pueden consultar en [www.mx.indeed.com](http://www.mx.indeed.com), ahí están todos los datos que acabo de mencionar.

Por lo antes descrito, concluyo diciendo que los avances y salarios y equipamiento en condiciones laborales demuestran el compromiso del Alcalde Marco Bonilla y de toda su administración por brindar mejores herramientas a quienes arriesgan su vida por nuestra comunidad.

La seguridad no debe politizarse ni utilizarse como una herramienta de agenda, sino abonarse con seriedad y sobre todo... sobre todo, no meter la jiribilla de la división dentro de nuestro gran cuerpo de bomberos.

Es crucial seguir fortaleciendo estos estándares, reconocer los logros alcanzados en beneficio de nuestros cuerpos de emergencia, asegurando que los bomberos de Chihuahua cuenten con los mejores recursos y el respaldo que merecen.

Si realmente hay una preocupación por MORENA, por nuestro Cuerpo de Bomberos, por nuestra policía municipal, yo pediría que mejor nos ayudarán a que se reestablecieran los montos destinados que antes tenían los municipios en el Fondo de Fortalecimiento a la Seguridad.

Es cuanto, Presidenta.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputada Brenda, adelante.

**- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA:** Bueno, yo quiero ser muy, muy breve y muy directa.

Esta homologación que nosotros estamos pidiendo, que nos pidieron los bomberos, está en el reglamento. Yo le pediría al Alcalde que solamente cubra... cumpla el reglamento y que no se desgaste en estar haciendo todas estas entrevistas para desprestigiar a los bomberos.

Como punto número dos, Diputado, sí me gustaría... y hablo a nombre de los bomberos, porque yo sí me reuní con ellos, cosa que yo les pido a los diputados del PAN si

podrían hacerlo, creo que para eso estamos los diputados, creo que tenemos que escuchar a todos, independientemente de defender o no defender aun gobierno, a un color, creo que es importante, y además no importante, es nuestra obligación escucharlos.

Usted viene a leer el comunicado de Marco Bonilla, literalmente leyó todo lo que el alcalde ha estado diciendo durante toda la semana, pero en ningún momento le ha homologado el sueldo a los bomberos. Esa es la única petición que tienen los bomberos.

Y quisiera yo preguntarle, porque me lo preguntaron ellos, y porque yo sí me junte con ellos, los... el Grupo Parlamentario de MORENA sí se junto con ellos. ¿De dónde sacan los \$23,000.00? Lo pregunto porque me llevaron las nóminas y yo hice cuentas y con calculadora, son \$17,000.00.

No le mientan a la ciudadanía. No le mientan a los bomberos. Este no es un tema de Brenda Ríos.

Ustedes todo lo que yo vengo y planteo aquí le dan para atrás, pensando que es en contra de una servidora. Lo que pasa es que están muy mal acostumbrados a que nunca les pongan la verdad sobre la mesa.

Los bomberos son parte de Chihuahua, son ciudadanos de Chihuahua y son ciudadanos que arriesgan su vida todos los días a favor de todos los chihuahuenses.

Creo que lo justo es, antes de que traiga datos que no son reales, porque los conozco por ellos y porque me he metido a las páginas y porque lejos de lo que ustedes comentan, yo nunca vengo a dar argumentos sin tener pruebas, siempre lo hago de una manera responsable.

Los invito, compañeros, a que se junten con los bomberos y que le den la explicación ahorita, porque pues ya lo hizo público, de dónde sacan el dato que... que ganan \$23,000.00 porque ellos están verdaderamente enojados, porque

ganan poco y ahora indignados porque les digan mentirosos.

Entonces, esa es la invitación que yo le hago al Diputado, dejen el tema partidario, dejen el tema de política de un lado y atendamos algo tan importante y tan urgente, como es atender y escuchar a los bomberos.

Gracias.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Adelante, Diputado Olson.

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Yo creo que es importante que todo lo que decimos aquí, tengamos los fundamentos.

Yo lo repito, el sueldo de los bomberos esta en \$23,019.00 brutos. Si hay... si realmente yo tu... yo estaría... estuviese mal valdría la pena exhibir ese recibo de nómina, presidente... Diputada, si yo estoy mal. Sería bueno exhibirlo y analizar ese recibo de nómina, como supuestamente usted lo a... lo analizó.

Aquí no es politizar el tema. Aquí nosotros seguimos siendo orgullosos de nuestro cuerpo de bomberos, de nuestra policía, la mejor policía pagada de México.

Y en Acción Nacional seguimos trabajando porque nos devuelvan todos estos fondos que nos que... quitaron para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, no solamente el tema de municipal, sino todo el tema de los bomberos, que también incluye todo estos fondos.

Y aun así sin estos fondos, seguimos siendo de las mejores corporaciones en bomberos, mejor pagadas... mejor pagadas a nivel nacional, como ya mencioné los datos y mencioné la fuente.

Es cuanto.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presi-**

**denta.- MORENA:** No hay alusión sobre alusión, Diputada ¿o cuál será el objeto de su participación?

**- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA:** Algo que también me preguntan los bomberos que... que les pregunte, el tema del equipamiento, Diputado, pues el equipamiento sí se compró, porque pues se hizo el gasto, pero no está en las estaciones.

Yo creo que es importante revisar eso, porque si gastamos los ciudadanos un recurso para equiparar a los bomberos como usted bien lo comentó, porque sí se hizo el gasto, yo quisiera saber y los bomberos quisieran saber en cuál estación está, porque ya la buscaron en todas las estaciones y ellos no las están usando.

Quizá todavía no les llegue o no sé qué está pasando, pero le repito y le reitero. Yo creo que estarnos aquí diciendo dimes y diretes... es importante que ustedes se junten con ellos y que vean los recibos de nómina como pues lo pude ver yo cuando me junté con ellos.

Gracias, es cuanto.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias.

¿Fue una pregunta, Diputada Brenda?

No fue una pregunta.

Esta... esta Presidencia da por concluida la discusión y pasaremos a la votación, por lo que solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

**- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.:** Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quien se encuentra en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifieste de viva voz el sentido de su voto.

Diputado José Luis Villalobos García.

**- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** En contra, Diputada.

**- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

In... informo a la Presidencia que se han manifestado 3 votos a favor, 5 votos en contra y una abstención.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** ¿Y una abstención?

**- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.:** Así es, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Nada más para confirmar.

**- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.:** 3 a favor, 5 votos en contra y una abstención.

[Se manifiestan 3 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA).

5 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

1 (una) abstención de la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma (MC).]



**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Entonces no alcanza el tema.

Gracias, Diputada.

Se deshecha el acuerdo; por lo tanto, archívese como asunto concluido.

[Texto del Acuerdo No. 115/2025 I D.P.]:

[ACUERDO No. LXVIII/ASNEG/0115/2025 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, para que informe a esta Soberanía la respuesta y estrategia formal para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43, fracción VII del Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos y Rescate del Municipio de Chihuahua, en materia de homologación de los salarios entre el personal del cuerpo de bomberos y los elementos de la Policía Municipal, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

DADO en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA; SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

**- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Me permito solicitarle, a través de su conducto, se declare un minuto de silencio en memoria de las víctimas que lamentablemente han perdido la vida en el Municipio de Guadalupe y Calvo y en la región serrana.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** De acuerdo, Diputado.

Nos pondríamos de pie.

[Las y los presentes atienden la instrucción de la Presidenta, se ponen de pie y guardan un minuto de silencio.]

Muchas gracias, pueden tomar asiento.

**- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados aquí presentes, lo que sucede en Guadalupe y Calvo está más allá de ideologías, de tesis y contra tesis jurídicas, lo que ocurre en nuestra sierra, es un deber ineludible que debemos atender con toda diligencia y prontitud posibles.

La gente de Guadalupe y Calvo es... son nuestros hermanos también, la indiferencia no puede ser la brújula, el ancla, ni el timón que nos guíe, si no es para actuar cuando es preciso, cuando la noche se cierne sobre todos, ¿para qué legislar? ¿Para qué escuchar? Si no es en este momento cuando vamos a actuar.

Si las imágenes sin vida en la entrada de Guadalupe y Calvo no son terrorismo, ¿entonces qué lo es? Preguntémosle a las familias, preguntémosle a la madre y al padre del soldado recientemente abatido por los narcoterroristas; si lo que ocurre en Guadalupe y Calvo es terror o no. Preguntémosle a la esposa del servidor público municipal si siente impotencia, miedo y dolor mientras nosotros debatimos si esto debe o no llamarse narcoterrorismo. Preguntémosle al... a las cientos de familias desplazadas por la violencia en un éxodo masivo que sufren miedo, que han perdido todo, si esto es terrorismo o no.

Preguntémosle a quienes lo han perdido todo, a quienes no tenían nada y hasta eso se les buscó quitar, a los comerciantes si tienen miedo porque esto está más allá del dolor y de cualquier análisis jurídico.

Lo que está aconteciendo en Guadalupe y Calvo, lo que hacen los grupos narcoterroristas en este rincón de Chihuahua es la maldad por la maldad misma, es una teología de destrucción que desprecia toda gobernabilidad y toda doctrina sobre la cual descansa la República.

Hoy 5 de febrero de 2025, lo que so... lo que sucede en Guadalupe y Calvo está más allá del dolor, es impotencia y terror puro. Lo que sucede en Guadalupe y Calvo, es terror puro.

Ahora bien, ¿qué vamos a hacer los legisladores chihuahuenses? ¿Miraremos de frente a los violentos, a los terroristas o dejaremos a su suerte a las familias de este municipio sitiado?

En nuestro diseño constitucional hay herramientas que permiten al Estado mexicano hacerle frente a casos tan extremos como el que vivimos.

El artículo 29 de la Constitución da facultades a la Presidenta de la República para que inicie un estado de emergencia en casos graves de la perturbación a la paz pública.

¿Hay algo más grave de lo que estamos viviendo? ¿Qué es lo que tenemos que ver para que se tome en serio la situación que acontece, los ataques que sufre un día sí y otro también el pueblo de Guadalupe y Calvo?

Este es el momento de restablecer la paz, hoy que vemos a nuestro Chihuahua sufriendo ataques a la altura de Al Qaeda, sufriendo ataques a la altura de Hamás, del Estado Islámico.

Hoy, que el terror corre por las calles y que ataques con bombas y drones camicaces son el pan de cada día, este es el momento de actuar. Hoy más que nunca necesitamos que todas las fuerzas se

unifiquen para recuperar nuestra tierra norteña, por eso, es necesario activar el estado de emergencia y el Plan de Defensa Nacional contra Disturbios Internos y es necesario hacerlo a la brevedad.

Y esto lo debemos hacer por toda la sangre derramada, por todo el sufrimiento de las familias desplazadas, es necesario, es imperioso, es urgente que el centro voltee a ver a Chihuahua, es necesario que el norte sea prioridad.

Guadalupe y Calvo también es Chihuahua. Guadalupe y Calvo también es México.

Por lo tanto, pongo a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Presidenta de la República, para que en ejercicio de sus facultades constitucionales previstas en el artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente ante el Congreso de la Unión la declaratoria de estado de emergencia para el municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua, ante la grave crisis de violencia e inseguridad que enfrenta la región, la cual ha derivado en el desplazamiento forzado de cientos de familias y ha puesto en riesgo la vida e integridad de sus habitantes.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado exhorta, de manera atenta y respetuosa, a la Presidenta de la República, para que ordene de forma inmediata la implementación del Plan de Defensa Nacional DN-II en el Municipio de Guadalupe y Calvo, con el propósito de preservar la seguridad de la población y mitigar los hechos violentos que han afectado gravemente la vida e integridad de sus habitantes.

Hagámoslo por este pueblo que ha estado en la orfandad. Hagámoslo por las víctimas y sobre todo por las familias que sufren temor, psicosis y un calvario permanente.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS y ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, en nuestro carácter de integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Octava Legislatura y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Honorable Asamblea Legislativa con el propósito de presentar una Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, con el fin de exhortar respetuosamente a la Presidenta de la República, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, para que presente ante el Congreso de la Unión la declaratoria de estado de emergencia en el municipio de Guadalupe y Calvo, y que de manera urgente sea implementado el Plan de Defensa Nacional II (Plan DN-2) en dicho municipio. Lo anterior, de conformidad con la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. El municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua, enfrenta una grave crisis de seguridad sin precedentes, dado que, en los últimos meses la intensificación de la violencia ha generado un entorno de inseguridad que ha obligado a numerosas familias a abandonar sus hogares, buscando salvaguardar sus vidas y las de sus seres queridos desplazándose a otras comunidades o municipios de la Sierra Tarahumara.

2. Cabe señalar que desde el año 2021, comunidades como Coloradas de la Virgen, San Fernando, Santa Rosa y Rincón de Alisos, han experimentado un incremento en el desplazamiento forzado debido a la presencia y confrontación de grupos delictivos en la región, sin embargo, este fenómeno ha continuado en aumento, afectando gravemente la estabilidad y el tejido social del municipio.

3. Recientemente, se han registrado ataques directos contra las fuerzas de seguridad. El pasado 31 de diciembre de 2024, una célula de la Base de Operaciones Interinstitucional fue

atacada con drones en Guadalupe y Calvo mientras rescataban a tres familias víctimas de desplazamiento. Posteriormente, el 26 de enero del presente año, un soldado perdió la vida durante una emboscada en Guadalupe y Calvo. Asimismo, el 30 de enero, el director de Protección Civil del municipio fue asesinado, lo que deja en evidencia la escalada de violencia y el grave nivel de peligro al que se enfrentan tanto las autoridades como la población civil.

4. De igual forma, el 1 de febrero de 2025, en las inmediaciones del municipio, se perpetró un nuevo atentado con drones y explosivos, el cual impactó directamente a miembros del Ejército Mexicano, entre ellos un General, así como a tres elementos más, y una elemento de la Agencia Estatal e Investigación, quienes resultaron gravemente heridos, lo cual pone en evidencia la brutal fuerza de los grupos delictivos en la región.

5. La confrontación entre diversos grupos delictivos conocidos en la región ha sido identificada como una de las principales causas de esta violencia. Esta disputa territorial ha resultado en ejecuciones, ataques con drones y el desplazamiento de miles de personas, lo cual, ha cimbrado a la región en un estado de ingobernabilidad total.

6. Estos desplazamientos forzados son una de las consecuencias más graves ya que familias enteras se han visto obligadas a abandonar sus hogares, llevando consigo lo mínimo indispensable y dejando atrás su patrimonio y medios de subsistencia para poder subsistir ante la guerra que se vive actualmente en esa región. De conformidad con datos proporcionados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), hay registros de alrededor de 90 familias que han abandonado sus comunidades debido al incremento de la violencia perpetrada por diversas agrupaciones criminales (1). Este éxodo no solo afecta la estructura social y económica de las comunidades, sino que también vulnera los derechos fundamentales de sus habitantes.

7. Bajo esa tesitura, es evidente que la situación que enfrenta la población del municipio de Guadalupe y Calvo requiere una intervención directa que garantice su seguridad, y logre atenuar los hechos violentos que diariamente se presentan en esta región.

8. Por lo anterior, es necesario que se implemente el Plan de Defensa Nacional II (Plan DN-II), el cual, es un esquema

operativo diseñado para auxiliar a la población civil en caso de disturbios internos o situaciones que amenacen la paz y el orden público en el país cuando existen conflictos sociales, violencia o amenazas a la seguridad nacional. De acuerdo con el estudio "México: doctrina, historia y relaciones cívico-militares a inicios del siglo XXI", de Benítez Manaut <sup>(2)</sup>, las fuerzas armadas, a nivel operativo, dividen sus misiones en dos: El Plan DN-I, para la defensa de la nación, el territorio y la población ante un enemigo externo y el Plan DN-II, para colaborar en la paz social y la seguridad interna. Adicionalmente, se ha incorporado el Plan DN-III, para proteger a la población en caso de desastres naturales.

Así, el Plan DN-II es lo que se considera la actividad medular de las fuerzas armadas mexicanas. Por la historia de México, parte muy importante de los recursos e hipótesis de guerra en México se centran en amenazas internas. Éstas van desde la existencia de grupos armados que desafían el poder del Estado, hasta misiones que se asignan a las fuerzas armadas, la mayoría de ellas por insuficiencia de otras instituciones del Estado y gobierno en México.

9. Por otro lado, es conveniente señalar que, conforme al Artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República puede declarar el estado de emergencia en casos de invasión, perturbación grave de la paz pública o cualquier otra situación que ponga en peligro a la sociedad. Para ello, requiere la aprobación del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente, si el Congreso no está reunido. Es importante mencionar que esta medida debe aplicarse de manera temporal y general, sin dirigirse a personas en particular, y siempre ser supervisada por el poder legislativo para evitar abusos.

10. En este sentido, es facultad del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Presidenta de la República, declarar el estado de emergencia cuando las condiciones así lo ameriten. Por lo que, la gravedad de los acontecimientos en el municipio de Guadalupe y Calvo, donde la población civil enfrenta un alto riesgo y se han registrado desplazamientos masivos, justifica la necesidad de considerar esta medida constitucional.

11. De igual forma, es conveniente señalar que, conforme al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función a cargo del Estado y su aplicación corresponde al Poder Ejecutivo Federal,

a través de la Presidenta de la República, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo; así mismo, el artículo 89 señala que es facultad y obligación de la Presidenta preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente, o sea del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea y de la Guardia Nacional para la seguridad interior y la defensa exterior de la Federación.

12. Asimismo, el artículo 7 y 14 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece la coordinación y atribuciones obligatorias entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública.

13. Por su parte, el artículo 1o. de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en su fracción II, dispone que el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, son instituciones armadas permanentes que tienen la misión de garantizar la seguridad interior.

14. Lo anterior, partiendo de que la estrategia de seguridad actualmente implementada ha demostrado ser insuficiente para contener la ola de violencia que azota no solo a Chihuahua, sino a diversas entidades del país. Estados vecinos, como Sinaloa, enfrentan situaciones de ingobernabilidad donde ni las autoridades estatales ni federales han logrado garantizar la seguridad de los ciudadanos. En Chihuahua, es imperativo actuar de manera preventiva e inmediata para evitar alcanzar niveles similares de descontrol y violencia.

15. Es claro que el municipio de Guadalupe y Calvo se encuentra frente a una amenaza interna que pone en riesgo la seguridad interior, pues los diversos hechos presentados en este municipio han comprometido la paz social y el desarrollo de dicha región.

16. En este sentido, es que la Bancada Naranja en el Congreso del Estado de Chihuahua, comprometida con la seguridad y libertad de las y los chihuahuenses, propone el presente punto de acuerdo, con el objetivo de que la Titular del Ejecutivo Federal, en uso de sus atribuciones y facultades, presente ante el Congreso de la Unión la declaratoria de estado de emergencia en el municipio de Guadalupe y Calvo y ordene la implementación del Plan de Defensa Nacional II (Plan DN-II), para atender a la población del municipio de Guadalupe y Calvo, y preservar la seguridad e integridad de

los habitantes de dicha región.

Por lo que, ponemos a consideración de este cuerpo colegiado, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. - La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, para que, en ejercicio de sus facultades constitucionales previstas en el artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente ante el Congreso de la Unión la declaratoria de estado de emergencia en el municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua, ante la grave crisis de violencia e inseguridad que enfrenta la región, la cual ha derivado en el desplazamiento forzado de cientos de familias y ha puesto en riesgo la vida e integridad de sus habitantes.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, de manera atenta y respetuosa, a la Presidenta de la República, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, para que ordene de forma inmediata la implementación del Plan de Defensa Nacional II (Plan DN-II) en el municipio de Guadalupe y Calvo, con el propósito de preservar la seguridad de la población y mitigar los hechos violentos que han afectado gravemente y han puesto en riesgo la vida e integridad de sus habitantes.

ATENTAMENTE. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, DIPUTADO CIUDADANO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO; ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, DIPUTADO CIUDADANO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.infobae.com/mexico/2025/01/08/pugna-entre-la-linea-y-los-salgueiro-ha-desplazado-a-miles-de-personas-en-guadalupe-y-calvo-chihuahua/>

(2) Benitez Manaut, Raúl. Democracias frágiles : las relaciones civiles-militares en el mundo iberoamericano. 2005. Págs. 721-764.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Si no tuviéramos participaciones, procederemos a la

votación, por lo que solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.-P.R.I.:** Diputadas y diputados, con respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo anteriormente leída, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

De igual manera, le pregunto a quienes se encuentran en la modalidad virtual para que de viva ve... de viva voz manifiesten el sentido de su voto.

Diputado José Luis Villalobos García.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** A favor, Diputado, por favor.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.-P.R.I.:** Se cierra el sistema voto electrónico.

Le informo, Presidenta, que se manifestaron 7 votos a favor, 2 en contra y cero abstenciones de la proposición anteriormente leída.

[Se manifiestan 7 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

2 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA).]

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 116/2025 I D.P.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0116/2025 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Presidenta de la República, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, para que, en ejercicio de sus facultades constitucionales previstas en el artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente ante el Congreso de la Unión la declaratoria de estado de emergencia en el Municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua, ante la grave crisis de violencia e inseguridad que enfrenta la región, la cual ha derivado en el desplazamiento forzado de cientos de familias y ha puesto en riesgo la vida e integridad de sus habitantes.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa a la Presidenta de la República, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, para que ordene de forma inmediata la implementación del Plan de Defensa Nacional II (Plan DN-II) en el Municipio de Guadalupe y Calvo, con el propósito de preservar la seguridad de la población y mitigar los hechos violentos que han afectado gravemente y han puesto en riesgo la vida e integridad de sus habitantes.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

DADO en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA; SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas y las envíe a las

instancias competentes.

## 9.

### ASUNTOS GENERALES, POSICIONAMIENTOS Y EFEMÉRIDES

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el orden del día en asuntos generales, tiene la palabra la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Bueno. Gracias, Diputada Presidenta.

Bueno, este es un posicionamiento en relación al conflicto de... el conflicto económico que se está suscitando en estos momentos con Estados Unidos y, bueno, voy a leer este posicionamiento.

México enfrenta uno de los mayores conflictos diplomáticos de las últimas décadas. Las recientes acciones del Presidente estadounidense, Donald Trump, al tratar de imponer aranceles del 25% a nuestros productos, representan no solo una agresión económica, sino también en otros aspectos, un intento de vulnerar nuestra Soberanía y di... y dignidad nacional.

Es imperativo reconocer que estas medidas buscan presiones para ceder en temas que son de exclusiva competencia de México.

Durante años, nuestra nación ha sido objeto de políticas intervencionistas que disfrazan el abuso con discursos de cooperación. Nos han querido imponer la narrativa de que somos los responsables de los problemas que Estados Unidos no ha sabido o no ha querido resolver en su propio territorio. Se nos acusa del crecimiento del crimen organizado, cuando la realidad es que el consumo desmedido de drogas en su país y la facilidad con la que los cárteles o los grupos delincue... delincuencia... delincuenciales acceden a sus armas son motores fundamentales de esta crisis.

En el año 2023, aproximadamente 113 mil personas murieron por sobredosis relacionadas con drogas en Estados Unidos, incluidas las de origen ilícito

o también con recetas. Este alarmante dato evidenc... evidencia una crisis de salud pública que no puede ser ignorada ni atribuida únicamente a factores externos.

Además, Estados Unidos es el principal exportador de armas a nivel mundial, con exportaciones que alcanzaron los 3 mil 907 millones de dólares en el año 2022. La Presidenta de México, la doctora Claudia Sheinbaum, comentó que han incautado armas de alto poder, abarcando todo tipo de clases de revólveres, explosivos, pasando por subfusiles o fusiles y ametralladoras como Ak-47, Ar-15 y fusiles de francotirador y hasta basucas, inclusive muchas de esas, de uso exclusivo del Ejército de los Estados Unidos Mexicanos, digo de los Estados Unidos de América, de USA.

La Presidenta Claudia Sheinbaum ha sido clara: México no permitirá ninguna forma de sometimiento ni aceptará la injerencia de ningún gobierno extranjero en sus decisiones soberanas.

Frente a la amenaza de una guerra arancelaria, nuestro gobierno ha respondido con dignidad y firmeza, protegiendo los intereses de nuestra gente y defendiendo la integridad de nuestra economía.

Mientras el gobierno de los Estados Unidos de América nos exige frenar el flujo migra... migratorio, olvidan que se han beneficiado durante décadas de la mano de obra mexicana, de la explotación desmedida de nuestros recursos naturales y de las ventajas que nuestra relación comercial les brinda.

Ahora, utilizando la migración y el narcotráfico como excusa, buscan imponer condiciones inaceptables para continuar con el saqueo. Pero este es un nuevo México, un México que ya no está dispuesto a ceder su Soberanía a cambio de promesas vacías o del beneficio de unos cuantos.

Rechazamos cetero... categóricamente las acusaciones infundadas que pretenden desviar la atención de los problemas internos de Estados Unidos. Es momento de que ambos países trabajemos juntos para abordar estas crisis desde una perspectiva

integral y cooperativa.

Nuestra respuesta no es de confrontación, sino de dignidad. No buscamos la ruptura, pero tampoco aceptamos la sumisión. México defiende su derecho a decidir sobre sus propios recursos y sobre su política interna sin amenazas externas. Los tiempos en los que lo... en los que gobiernos entreguistas permitieron el saqueo de nuestro país han quedado atrás.

Hoy, con un gobierno fuerte y con una presidenta comprometida, México se planta con firmeza ante los intentos de sometimiento.

La Presidenta de la Nación Mexicana tuvo una reunión, el pasado 3 de febrero, donde se logró pausar por un mes la posible entrada de los aranceles a los productos mexicanos. En este mes equipos de trabajo de ambos países se coordinarán para llevar... para llegar a los acuerdos necesarios, que serán benéficos para el pueblo de Estados Unidos y para el pueblo de México.

A quienes hoy intentan descalificar la postura de nuestro gobierno, les recordamos que defender la so... Soberanía de México no es un asunto de preferencias políticas, es un asunto de Soberanía nacional. No es tiempo de oportunismos ni de discursos que le hacen el juego a quienes pretenden vernos de rodillas. Es tiempo de cerrar filas en defensa de la Soberanía de nuestro país.

Todo, todo nuestro respaldo a la Presidenta Claudia Sheinbaum, Presidenta de las y los mexicanos. No está sola.

Gracias.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

**- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** Muchas gracias, Diputada Presidenta.

El presente mensaje es con motivo de la conmemoración Aniversario de nuestra Constitución.

Fuerza guerreros constitucionalistas.

Hoy celebramos el texto fundador por antonomasia, el que nos guía en las tinieblas, al que recurrimos en aguas apacibles o cuando las tormentas que odian a la patria totalizan el cielo y la zozobra intenta rodearnos de manera imperialista.

El texto rector que nos protege y cuya primera parte es la que garantiza la pureza de nuestra individualidad inacabada, pero siempre perfectible, la que expande nuestros derechos inalienables e intransferibles está hecha de la más excelsa dogmática.

Y esa segunda parte llamada orgánica, que cimienta nuestra república, que divide los poderes y organiza nuestra vida como nación, la federalista, la democrática, esa es nuestra Constitución, a la que nunca se le rendirán loas suficientes.

Justo en este año, en que además se cumplen 200 años del constitucionalismo en Chihuahua, en este día quiero dirigirme a los demócratas de verdad, a los que hoy padecen el desánimo del reformismo unilateral, vamos a sobrevivir a la tiranía de la súper mayoría.

Hoy les digo a los demócratas legítimos sobreviviremos, fuerza; a los guerreros constitucionalistas, resistamos por la gloria de nuestro texto rector emanado de... del '17, porque nosotros, el pueblo, los hombres de bien, de linaje patriota forjado en la adversidad somos los centinelas de esos 136 artículos y nuestro numen es servir por servir en sí mismo porque hemos jurado con el corazón en la mano, cumplir y hacer cumplir la Constitución porque somos guerreros de la Norma Suprema y hoy refrendamos la protección de nuestra Ley Fundamental.

Que esta celebración no sea solo un acto conmemorativo, sino un recordatorio de que la lucha por la Constitución es una causa eterna; que

cada generación asuma el deber de preservarla con dignidad, valentía y honor.

La historia nos observa y nuestro legado dependerá de nuestra firmeza en la defensa de nuestros principios, de nuestros valores, de nuestra Constitución.

Por la Constitución, por la le... por la República y por el futuro de nuestra Nación.

Es cuanto.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

## 10.

### SE LEVANTA LA SESIÓN

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el jueves 13 de febrero del 2025, a las once horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente.

Siendo las doce cuarenta y cinco horas [12:45 Hrs.] del día 5 de febrero del año 2025, se levanta la sesión.

Muchas gracias, que tengan un buen día.

[Hace sonar la campana].



CONGRESO DEL ESTADO  
MESA DIRECTIVA.  
I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.  
PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidenta:

**Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.**

Vicepresidentes:

**Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.**

**Dip. José Luis Villalobos García.**

Secretarios:

**Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.**

**Dip. Luis Fernando Chacón Erives.**

Prosecretarios:

**Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.**

**Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.**

**Dip. Rosana Díaz Reyes.**

**Dip. América Victoria Aguilar Gil.**